

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS DEL DÍA **VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR MINISTERIO DE LEY, POR LA **C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA

REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: PRESIDENTE, DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y PRIMER SECRETARIO, DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO EN FUNCIONES, DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO, INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 28 DIPUTADOS PRESENTES Y 14 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁN DURANTE LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, RAMÓN SERNA SERVÍN, Y BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY,

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2011.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE

LA ASAMBLEA, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2011.

ACTA NÚM. 278 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2011, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP.
JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2011, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 37 LEGISLADORES; DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SE INCORPORARON 2 DIPUTADOS, PARA UNA ASISTENCIA TOTAL DE 39 LEGISLADORES. EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON **4** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA)

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL DIP. RAMÓN SERNA SERVÍN, A NOMBRE DE ÉL Y DEL DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ART. 57, 59 Y 62 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVA AL TRASPASO DE CONCESIONES. **-SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6846, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD DE ESTA LXXII LEGISLATURA, Y QUIENES POR MEDIO DEL CUAL PROMUEVEN INICIATIVA DE REFORMA POR DEROGACIÓN DE LA FRACCIÓN XXXIII DEL ARTÍCULO 158; POR ADICIÓN DE UN TEXTO AL ARTÍCULO 159 Y DE MODIFICACIÓN DEL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 223 TODOS DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ESTABLECER COMO DELITO ESPECIAL LA PORTACIÓN INDEBIDA DE APARATOS DE COMUNICACIÓN DURANTE EL EJERCICIO DEL CARGO POR PARTE DE LOS AGENTES DE POLICÍA O TRÁNSITO. DICHA INICIATIVA FUE EMANADA POR EL CUARTO PARLAMENTO DE JÓVENES. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL, JOVITA MORÍN FLORES, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ Y BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. HÉCTOR MORALES RIVERA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6584, 7036 Y 7077, RELATIVO A INICIATIVAS SIGNADAS POR LOS DIPUTADOS MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA, PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 32, 35, 51, 52, 56; Y POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 58 BIS, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, A FIN DE AMPLIAR Y TRANSPARENTAR EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS QUE PARTICIPEN EN CUALQUIER LICITACIÓN PÚBLICA CONVOCADA POR ALGÚN ORGANISMO O ENTIDAD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASI MISMO, INICIATIVA SIGNADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, DE ESTA LEGISLATURA PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO

LEÓN, A FIN DE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PROCUREN LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PREFERENTEMENTE DE LOS HABITANTES O RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE QUE SE TRATE. ASÍ COMO TAMBIÉN INICIATIVA SIGNADA POR LOS EL LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y FUNCIONARIOS DE SU GABINETE, PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 23 BIS 3, 25 Y 31; Y POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 31, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, A FIN DE FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONTRATISTAS ANTE EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRATISTAS DE OBRAS PÚBLICAS. INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SEÑALANDO QUE SERÍA PRUDENTE QUE SE ANUNCIE POR ANTICIPADO CUÁL VA A SER EL ARTÍCULO A RESERVAR. INTERVINO EL DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, RESERVANDO EL ART. 25 FRACCIÓN II. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO Y HOMAR ALMAGUER SALAZAR.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR MAYORÍA DE 34 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES. INTERVINO EN LO PARTICULAR EL DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, CON PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN EL ART. 25 FRACCIÓN II, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. POR LO QUE SE INCORPORA AL DICTAMEN. NO HABIENDO MÁS DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 5274, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. GUADALUPE ELIVER GONZÁLEZ GARCÍA Y JOSÉ MANUEL VEGA SÁNCHEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN DENUNCIA EN CONTRA DEL C. MIGUEL ÁNGEL LOZANO MUNGUÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, ALFREDO DE JESÚS RAMOS MARTÍNEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, JUAN CARLOS GONZÁLEZ GUAJARDO, SINDICO, TODOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2006-2009, POR PRESUNTAS FALTAS A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ Y JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR PARA CONTINUAR CON LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA QUE FUE SUSPENDIDA POR MOCIÓN SUSPENSIVA EL PASADO 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, RELATIVO AL EXP. 6379, QUE CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO CONCERNIENTE A LA LEY DE

PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 97 ARTÍCULOS Y 6 ARTÍCULOS TRANSITORIOS. ANTES DE CONTINUAR CON LA LECTURA DEL DICTAMEN INTERVINO CON MOCIÓN EL DIP. EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, SOLICITANDO SE COMUNIQUE POR ANTICIPADO CUÁLES SON LOS ARTÍCULOS A RESERVAR. INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE.- FUE APROBADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR, 12 VOTOS EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN. EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO DIO A CONOCER LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, LOS CUALES SON LOS SIGUIENTES: 2º, 3º, 6º, 8º FRACCIÓN VI Y ADICIÓN DE LA FRACCIÓN VII; 14 FRACCIÓN II; 15 FRACCIÓN II Y UN PENÚLTIMO PÁRRAFO; 16 FRACCIÓN II Y III, 17, 21, 24 FRACCIÓN VII, 33 FRACCIÓN I, TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO I EN RELACIÓN A LA DENOMINACIÓN; 48 PÁRRAFO SEGUNDO; TÍTULO CUARTO PARA ADICIONAR UN CAPITULO II; 50, 65 ÚLTIMO PÁRRAFO, 67 PRIMER PÁRRAFO, 72, 88, 89 FRACCIONES V, XVI Y XVII PARA MODIFICARLAS Y EN SU CASO ADICIONAR UNA FRACCIÓN XXX, 92, 94; ADICIÓN DE UN ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO. INTERVINO CON UNA MOCIÓN LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES. EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR CONTINUÓ CON LA LECTURA DEL DICTAMEN, PARTICIPARON TAMBIÉN EN LA LECTURA LOS DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, HÉCTOR MORALES RIVERA, HUMBERTO GARCÍA SOSA...

EN ESTE MOMENTO INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, PREGUNTANDO LA HORA DE INICIO DE LA SESIÓN, LA CUAL INICIÓ A LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS, Y EN VIRTUD DE QUE ESTÁN POR CONCLUIR LAS TRES HORAS REGLAMENTARIAS DE LA SESIÓN PROPUSO SE PRORROGUE LA MISMA HASTA QUE SE TERMINE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. INTERVINO EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, PROPONIENDO SE PRORROGUE LA SESIÓN HASTA AGOTAR LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE ESTE DICTAMEN.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA DEL DIPUTADO MONTOYA DÍAZ, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, CONTINUÓ CON LA LECTURA DEL DICTAMEN EXP. 6379, RELATIVO A LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE.- **FUE DESECHADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR MAYORÍA DE 16 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 18 ABSTENCIONES.**

AL NO APROBARSE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS)

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA C. PRESIDENTA LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MAS UN COMENTARIO PRESIDENTA. CREO QUE ESCUCHÉ QUE DIJO QUE HABÍA INICIADO LA SESIÓN A LAS DIECISÉIS HORAS.

EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “NO, A LAS DIECISIETE”.

EL C. DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL, EXPRESÓ: “SE QUEDÓ GRABADO QUE A LAS DIECISÉIS HORAS. NADA MAS, SI ES ASÍ, ESTÁ BIEN”.

C. PRESIDENTA: “AGRADEZCO DIPUTADO LEONEL CHÁVEZ RANGEL. VERIFICAREMOS QUE QUEDE CORRECTO EN EL ACTA LA HORA DE INICIO DE LA SESIÓN”.

NUEVAMENTE DESDE SU LUGAR EL C. DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL, EXPRESÓ: “NADA MAS QUE QUEDE ASENTADO. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN SEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “Y DAMOS LA BIENVENIDA, PERDÓN DIPUTADO SECRETARIO, AL DIPUTADO RAMÓN SERNA SERVÍN, BIENVENIDO DIPUTADO. ASÍ MISMO AL DIPUTADO VÍCTOR FUENTES SOLÍS, QUE SE INCORPORÓ YA HACE UN BUEN RATO A ESTA SESIÓN”.

1. OFICIO NO. 10259/2011 SIGNADO POR EL C. LIC. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA PRESIDENCIA Y DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO NÚM. 2313/277/2011 RELATIVO AL EXHORTO AL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, A FIN DE QUE RINDA UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA CANTIDAD DE JUICIOS Y PROCESADOS POR EL DELITO DE VIOLENCIA EN LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS QUE HAN RESULTADO DE LA ENTRADA EN VIGOR DE DICHA DISPOSICIÓN A LA FECHA.-

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DAMOS LA BIENVENIDA A LA DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ QUE SE INCORPORÓ HACE UN RATO A ESTA SESIÓN”.

C. PRESIDENTA: **“DE ENTERADA Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 939 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; ASIMISMO ENVÍESE COPIA AL PROMOVENTE”.**

2. OFICIO NO. 673/11 SIGNADO POR LA DIP. GLORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN

AL OFICIO NO. 2138/247/2011 EN EL CUAL SE LE EXHORTABA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA LA REUBICACIÓN DE LAS ESTACIONES METEOROLÓGICAS DE LOS MUNICIPIOS DE ALLENDE, BUSTAMANTE, CERRALVO, DR. GONZÁLEZ, HIGUERAS, MARÍN, MELCHOR OCAMPO, MINA, RAYONES, SANTIAGO Y VILLALDAMA, NUEVO LEÓN, DENTRO DE SUS CABECERAS MUNICIPALES, A FIN DE QUE SE REGISTREN Y ACTUALICEN LAS TEMPERATURAS QUE REALMENTE TIENEN LA MAYORÍA DE LOS HABITANTES.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 856 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011 DEL PRESENTE AÑO, ASIMISMO ENVÍESE COPIA AL PROMOVENTE.**

3. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. GRACIELA GUADALUPE BUCHANAN ORTEGA, PRESIDENTA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, LIC. JAVIER TREVIÑO CANTÚ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA Y LIC. JAIME CASTAÑEDA BRAVO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 16 BIS FRACCIÓN I Y POR ADICIÓN DEL

ARTÍCULO 365 BIS 1 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE DELITO DE ROBO DE MERCANCÍAS, OBJETOS O INSTRUMENTOS TRANSPORTADOS POR FERROCARRILES EN EL ESTADO.-

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. TOMAS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE PARA PEDIRLE QUE ANTES QUE DÉ EL TURNO QUE CORRESPONDE DE ACUERDO AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SOLICITARLE AMABLEMENTE QUE ÉSTE SEA TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE”.

C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA”.

EL C. SECRETARIO CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA.

4. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. JAVIER TREVIÑO CANTÚ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA Y LIC. JAIME CASTAÑEDA BRAVO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE MÉTODOS ALTERNOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE LOS MODOS ALTERNATIVOS DE TERMINACIÓN DEL PROCESO, JUSTICIA RESTAURATIVA Y ACUERDOS REPARATORIOS.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. TOMAS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. IGUALMENTE QUE EL ASUNTO ANTERIOR, PEDIRLE AMABLEMENTE SEA TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN QUE CORRESPONDA”.

C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON

**CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES.**

EL C. SECRETARIO CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA.

5. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. GALILEO HERNÁNDEZ REYES Y DIVERSOS CIUDADANOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 2º Y ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1º, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS ACTUALES PÁRRAFOS SEGUNDO A CUARTO, PASANDO A SER TERCERO Y QUINTO, AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. CON EL PROPÓSITO DE HACER NUESTRA ESTA INICIATIVA PRESENTADA POR ESTE GRUPO DE CIUDADANOS, Y EN NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, HACER NUESTRA ESTA INICIATIVA. EN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, NOS

CONSIDERE ENLISTADOS PARA HACER USO DE LA PALABRA RESPECTO A ESTE TEMA”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “MUY BIEN. AL HACER SUYA ESTA INICIATIVA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, **SE RESERVA PARA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS**, POR LO CUAL NO REQUERIRÁ VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU TURNO”.

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO. GRACIAS A NUESTROS PUEBLOS INDÍGENAS, QUE DESCIENDEN DE LAS POBLACIONES QUE HABITABAN EN NUESTRO TERRITORIO EN EL MOMENTO DE LA CONQUISTA Y REPRODUJERON SUS INSTITUCIONES Y CULTURAS HASTA LA FECHA, MÉXICO ES UNO DE LOS PAÍSES CON MAYOR DIVERSIDAD CULTURAL EN EL MUNDO. CON LA RATIFICACIÓN EN 1991 DEL CONVENIO 169 DE LA

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES, Y LAS SUBSECUENTES MODIFICACIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, NUESTRO PAÍS RECONOCE Y CELEBRA LA COMPOSICIÓN PLURICULTURAL DE LA NACIÓN; ADEMÁS, VELA POR EL RESPETO DE LOS DERECHOS Y CULTURAS DE SUS PUEBLOS INDÍGENAS. EN NUEVO LEÓN, DONDE LA POBLACIÓN INDÍGENA ORIGINARIA RESULTÓ EXTERMINADA EN EL SIGLO XIX, SE CUENTA ACTUALMENTE CON POBLACIÓN INDÍGENA QUE ARRIBÓ A LA ENTIDAD A PARTIR DE LA ÉPOCA DE 1960, LA QUE RESIDE PRINCIPALMENTE EN LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. SEGÚN EL CONTEO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA. SEGÚN EL CONTEO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010, DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI), EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA POBLACIÓN INDÍGENA ES DE 40,528 HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS, REGISTRANDO 47 LENGUAS INDÍGENAS DISTINTAS. ELLOS HAN LLEGADO A LA ENTIDAD CON EL AFÁN DE TRABAJAR Y APOYAR CON SUS REMESAS A LOS FAMILIARES QUE PERMANECEN EN SUS LUGARES DE ORIGEN. PARALELAMENTE, ESTÁN CONTRIBUYENDO CON SU FUERZA DE TRABAJO A LA VIDA ECONÓMICA DE NUEVO LEÓN. VARIAS PAREJAS DE JÓVENES INDÍGENAS, TRABAJADORES EN LA ENTIDAD, HAN ELEGIDO CREAR AQUÍ SU FAMILIA Y FORMAR SU HOGAR EN NUESTRA ENTIDAD; HOY EN EL ESTADO CONTAMOS CON HIJOS Y NIETOS DE LOS PRIMEROS

MIGRANTES, LOS QUE SON ORGULLOSAMENTE INDÍGENAS NUEVOLEONESES. CABE MENCIONAR QUE EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010, LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS DE ESTA LXXII LEGISLATURA, REALIZÓ UNA REUNIÓN CON VISITANTES DE LOS INDÍGENAS ASENTADOS EN NUESTRA ENTIDAD EN LA QUE PARTICIPARON CRONISTAS E INVESTIGADORES. DE ESTA REUNIÓN, SE DERIVÓ EL COMPROMISO DE ELABORAR UNA LEY EN LA MATERIA. A PARTIR DE UNA INICIATIVA DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA, SE CREÓ UNA COMISIÓN DENOMINADA: “COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS INDÍGENAS”, EN LA LXXII LEGISLATURA DEL ESTADO, BAJO EL ACUERDO NO. 191, DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2011; ESTA COMISIÓN DE CARÁCTER PLURAL POR ESTAR INTEGRADA POR REPRESENTANTES DE CADA UNO DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES: LA INICIATIVA DE REFORMA QUE HOY PRESENTAMOS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PLASMARÁ LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS OTORGADAS A LOS PUEBLOS INDÍGENAS POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, BAJO EL CONTEXTO Y LAS CARACTERÍSTICAS QUE EXISTEN EN NUESTRA ENTIDAD. SOLICITAMOS RECONOCER LOS DERECHOS Y LAS CULTURAS DE LOS INDÍGENAS QUE HABITAN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO GARANTICEN SU RESPETO Y PROMOCIÓN, A TRAVÉS DE MECANISMOS PÚBLICOS, A FIN DE PROMOVER UNA CONVIVENCIA INTERCULTURAL

ENTRE LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD. LOS ASPECTOS PARTICULARES SE DESARROLLARÍAN EN LA LEY REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE, QUE ESPERAMOS SE APRUEBE ANTES DE QUE FINALICE LA ACTUAL LEGISLATURA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA PRESIDENCIA DICTAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA EN SU INTEGRIDAD EL ARTÍCULO 2º Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1º, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS ACTUALES PÁRRAFOS SEGUNDO A CUARTO, PASANDO A SER TERCERO A QUINTO, AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTICULO 1º.-.....
.....

EN EL ESTADO TODOS NACEN LIBRES. LOS ESCLAVOS QUE PISEN EL TERRITORIO DEL ESTADO RECOBRAN POR ESE SOLO HECHO SU LIBERTAD Y TIENEN DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LAS LEYES.

.....
.....

ARTÍCULO 2º.- EL ESTADO DE NUEVO LEÓN TIENE UNA COMPOSICIÓN PLURIÉTNICA, PLURICULTURAL, MULTILINGÜÍSTICA, A LA QUE CONTRIBUYEN LOS INDÍGENAS ASENTADOS EN SU TERRITORIO. LA CONCIENCIA DE SU IDENTIDAD INDÍGENA SERÁ CRITERIO FUNDAMENTAL PARA DETERMINAR A QUIÉNES SE APLICAN LAS DISPOSICIONES DE ESTE ARTÍCULO. SE RECONOCERÁ QUE LOS INDÍGENAS DESCIENDEN DE LAS POBLACIONES QUE HABITABAN EN EL TERRITORIO NACIONAL AL INICIARSE LA COLONIZACIÓN, LAS QUE REPRODUJERON SUS INSTITUCIONES. EL ESTADO PROMOVERÁ LA DIFUSIÓN DE SUS CULTURAS Y GARANTIZARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LOS INDÍGENAS EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS Y NIVELES DE GOBIERNO. LOS INDÍGENAS QUE HABITAN EN LA ENTIDAD TIENEN DERECHO A PRESERVAR Y ENRIQUECER SUS LENGUAS Y SUS CONOCIMIENTOS; COLABORAR EN LA PROTECCIÓN DE SU HÁBITAT, PATRIMONIO CULTURAL, LUGARES SAGRADOS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE CONSTITUYAN A SU CULTURA E IDENTIDAD; A DECIDIR SOBRE SUS NORMAS INTERNAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA, POLÍTICA Y CULTURAL. SUS FORMAS E INSTITUCIONES DE GOBIERNO GARANTIZARÁN LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES INDÍGENAS EN LA TOMA DE DECISIONES RELACIONADAS CON LA VIDA COMUNITARIA. LAS LEYES DEL ESTADO RECONOCERÁN Y GARANTIZARÁN LOS SISTEMAS NORMATIVOS Y DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ADOPTADOS POR LOS INDÍGENAS, SIEMPRE Y CUANDO LA

APLICACIÓN DE ÉSTOS NO CONTRAVENGAN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA PARTICULAR DEL ESTADO. LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, GARANTIZARÁN A LOS JUSTICIABLES EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, A LA VEZ QUE ESTABLECERÁN LOS MECANISMOS PARA QUE PUEDAN ACCEDER A LA JURISDICCIÓN ESTATAL. LOS INDÍGENAS TIENEN EN TODO TIEMPO EL DERECHO A SER ASISTIDOS POR TRADUCTORES Y DEFENSORES QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE SU LENGUA Y CULTURA, BAJO LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE PREVenga LA LEY DE LA MATERIA. EL ESTADO DEBERÁ GARANTIZAR E INCREMENTAR LOS NIVELES DE ESCOLARIDAD, FAVORECIENDO LA EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL, LA ALFABETIZACIÓN, LA EDUCACIÓN BÁSICA, LA CAPACITACIÓN PRODUCTIVA, LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, MEDIANTE UN SISTEMA DE BECAS A LOS INDÍGENAS EN TODOS LOS NIVELES CON IGUALDAD DE GÉNERO. ASÍ MISMO, LES ASEGURARÁ EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD, VIVIENDA DIGNA Y A LOS SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS. SE ESTABLECERÁN POLÍTICAS SOCIALES PARA PROTEGER LOS DERECHOS LABORALES DE LOS MIGRANTES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL TERRITORIO ESTATAL, A TRAVÉS DE ACCIONES QUE VELEN POR EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS. SE CONSULTARÁ A LOS INDÍGENAS, E INCORPORARÁN SUS RECOMENDACIONES, PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES ESTATAL Y MUNICIPAL DE DESARROLLO. LA LEY REGLAMENTARIA ESTABLECERÁ LAS NORMAS, MEDIDAS Y

PROCEDIMIENTOS QUE ASEGUREN LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO.

TRANSITORIO. ARTÍCULO PRIMERO.- ESTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN, 29 DE NOVIEMBRE DE 2011. ASÍ LO FIRMAMOS, EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y EL DE LA VOZ, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO, EN SOLIDARIDAD CON LOS CIUDADANOS GALILEO HERNÁNDEZ REYES, FRANCISCO BERNAL PACHECO, ARCADIO VÁZQUEZ MARTÍNEZ, JOSEFINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, CÉSAR IVÁN PÉREZ DURÁN, PATRICIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ÁNGEL HERNÁNDEZ SAGAHÓN, MARÍA DEL CARMEN FARÍAS CAMPERO, LILIA PATRICIO GALVÁN, JORGE ARTURO CASTILLO HERNÁNDEZ, JOSÉ JUAN OLVERA GUDIÑO, NOEL GUTIÉRREZ MEJÍA, NOEL PROCOPIO VALENCIA, EUSEBIO SALAZAR MEJÍA, BALTAZAR SALAZAR MEJÍA; JESÚS ÁNGEL CANTÚ, JESÚS DE LA TORRE SANTIAGO, JAIME ALBERTO MANUEL GARCÍA CRUZ, JOSÉ LUIS GAYTÁN ESTRADA, JUAN DE DIOS LÓPEZ RÍOS Y LIBORIO HERNÁNDEZ, REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS ASENTADAS EN NUESTRO ESTADO. ES TODO DIPUTADA PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS”.

EN EL TRANSCURSO DE LA LECTURA DE LA INICIATIVA Y EN VIRTUD DE QUE VARIOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SÍ, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PERDONE DIPUTADO ORADOR. POR LA TRASCENDENCIA DEL TEMA QUE NOS TRATA EL DIPUTADO ORADOR Y POR RESPETO AL MISMO,

SOLICITO AL PLENO GUARDAR EL SILENCIO PERTINENTE. GRACIAS. ADELANTE DIPUTADO, DISCULPE”.

TERMINADA LA LECTURA DE LA INICIATIVA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: **“DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: **“CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. LOS SUSCRITOS, DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS ANTE ESTA**

SOBERANÍA A FIN DE PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 745 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL PATRIMONIO FAMILIAR SE PUEDE DESCRIBIR COMO UNA INSTITUCIÓN DE INTERÉS PÚBLICO, QUE TIENE POR OBJETO EL DESTINAR BIENES PARA SU AFECTACIÓN A FIN DE BRINDARLE A LA FAMILIA UNA SEGURIDAD ECONÓMICA, AL ASEGURARLE QUE EN NINGÚN MOMENTO PODRÁ SER PRIVADO DE ÉSTE, ES DECIR ÉSTE NO PODRÁ SER OBJETO DE EMBARGO O VENTA. SEGÚN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 723 Y 724, EL PATRIMONIO FAMILIAR LO CONSTITUYE LA CASA HABITACIÓN DE LA FAMILIA, ADQUIRIDA EN PROPIEDAD POR EL JEFE DE FAMILIA O POR ALGUNO DE SUS MIEMBROS; UNA PARCELA CULTIVABLE; EL MOBILIARIO DE USO DOMÉSTICO; TRATÁNDOSE DE FAMILIAS QUE SE DEDIQUEN AL CAMPO, A LA INDUSTRIA, AL TRABAJO DEL VOLANTE Y LAS QUE DEPENDAN ECONÓMICAMENTE DE SERVICIOS PROFESIONALES O INTELLECTUALES, EL EQUIPO DE TRABAJO, QUE SE CONSIDERAN PARA TALES FUNCIONES, ADEMÁS, COMO YA SE SEÑALÓ ÉSTOS SERÁN INALIENABLES Y NO ESTARÁN SUJETOS A EMBARGO NI GRAVAMEN ALGUNO. AHORA BIEN, EN NUESTRA LEGISLACIÓN CIVIL VIGENTE SE MENCIONA QUE PARA SOLICITAR LA CONSTITUCIÓN DE BIENES A PATRIMONIO FAMILIAR, SE DEBERÁ LLEVAR A CABO UN PROCEDIMIENTO CIVIL DENOMINADO “DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA”, EL CUAL SERÁ PRESENTADO ANTE UN JUEZ EN EL

ESTADO. PARA TALES EFECTOS, EL CONSTITUYENTE DEBE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE HAGA CONSTAR LA PERSONALIDAD CON LA QUE LO SOLICITA, LA COMPROBACIÓN DEL VÍNCULO FAMILIAR, QUE EL BIEN O BIENES SEAN DE SU PROPIEDAD, QUE ÉSTE EN SU CASO NO PRESENTE GRAVAMEN Y QUE EL VALOR DE ELLOS NO EXCEDA EL PREVISTO EN LA LEY. DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE, EL CONSTITUYENTE DEL PATRIMONIO FAMILIAR, DEBE DE PRESENTAR AL JUEZ, CONSTANCIAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO, ESCRITURA O ESCRITURAS CERTIFICADAS POR EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO, A FIN DE HACER CONSTAR LA PROPIEDAD DEL BIEN O BIENES AFECTOS AL PATRIMONIO FAMILIAR, DE IGUAL MANERA CONSTANCIA DE CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN EXPEDIDO POR LA MISMA DEPENDENCIA Y POR ÚLTIMO UN AVALÚO, YA SEA EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL ESTADO O POR UN PARTICULAR CON EL FIN DE HACER CONSTAR QUE LOS BIENES NO EXCEDAN LO AUTORIZADO POR EL CÓDIGO CIVIL. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LAS CONSTANCIAS Y DOCUMENTOS ANTES CITADOS SE TRADUCEN INEVITABLEMENTE EN UN COSTO PARA LA PERSONA QUE SOLICITA CONSTITUIR SU PATRIMONIO FAMILIAR; SIN EMBARGO, ACTUALMENTE EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEÑALA QUE LOS TRÁMITES QUE SE HAGAN ANTE EL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, CON EL FIN DE QUE EL CONSTITUYENTE SE ALLEGUE DE LAS CERTIFICACIONES NECESARIAS PARA COMPROBAR EL VÍNCULO

DE FAMILIA, ASÍ COMO LAS INSCRIPCIONES Y ANOTACIONES QUE SE REALICEN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO RELATIVAS A LA CONSTITUCIÓN DE UN PATRIMONIO FAMILIAR, SERÁN SIN GASTO ALGUNO PARA EL INTERESADO. POR LO ANTERIOR, SE DESPRENDE QUE EN SU MOMENTO LA INTENCIÓN DEL LEGISLADOR FUE LA DE BENEFICIAR A TODA COSTA A LAS FAMILIAS QUE CON INTERÉS PROPIO CONSTITUYERAN PARA BIEN DE ELLOS UN PATRIMONIO FAMILIAR, QUE TRAJERA SEGURIDAD Y CERTEZA ECONÓMICO-JURÍDICA, ES DECIR, QUE CUENTAN CON BIENES QUE SERÁN EN SU MOMENTO UTILIZADOS PARA SU DESARROLLO ECONÓMICO, O QUE PODRÁN USARSE PARA TENER UNA MEJOR VIDA, Y POR OTRA PARTE, TENDRÁN LA CERTEZA DE QUE ÉSTOS SERÁN INTRANSFERIBLES E INEMBARGABLES, CON LA GRATUIDAD EN LOS TRÁMITES QUE SE MENCIONARON EN PÁRRAFO ANTERIOR; SIN EMBARGO, ES NECESARIO PRECISAR QUE EN LA ACTUALIDAD SE APRECIA INSUFICIENTE ESTA FIGURA BENÉFICA, YA QUE EXISTEN OTROS TRÁMITES QUE PUEDEN OTORGARSE SIN GASTO PARA LOS CONSTITUYENTES. POR TAL MOTIVO, CREEMOS CONVENIENTE MODIFICAR EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 745, EL CUAL A LA LETRA DICE: *“ARTÍCULO 745.- LAS COPIAS DE LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL QUE SIRVAN PARA CUMPLIMENTAR LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 729, DEBERÁN EXTENDERSE GRATUITAMENTE”*. EN ESTE NUMERAL, SE OTORGA LA GRATUIDAD DEL

TRÁMITE ANTE EL REGISTRO CIVIL, TRÁMITE QUE ES NECESARIO PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER A LA CONSTITUCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, POR LO CUAL Y POR METODOLOGÍA, ES NECESARIO AJUSTAR ESTE ARTÍCULO A FIN DE AMPLIAR EL APOYO AL CONSTITUYENTE DEL PATRIMONIO, HACIENDO MENCIÓN QUE NO SOLAMENTE LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL, SINO TAMBIÉN LAS CONSTANCIAS QUE REFIEREN LAS FRACCIONES IV Y V, DEL ARTÍCULO 729, LAS CUALES TIENEN QUE VER CON LA COMPROBACIÓN MEDIANTE CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES EN EL ESTADO, LA PROPIEDAD EN SU CASO DE LOS BIENES A CONSTITUIR EL PATRIMONIO, EL CERTIFICADO QUE CONSTA LA LIBERTAD DE GRAVÁMENES DE ESA PROPIEDAD Y EL AVALÚO SI ASÍ LO REQUIERE EL INTERESADO, SERÁN GRATUITAS PARA QUIENES REALICEN LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN PATRIMONIO FAMILIAR. LO ANTERIOR SE REALIZA CON EL FIN DE APOYAR EN LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS, YA QUE SI BIEN ES CIERTO EL CONSTITUIR UN PATRIMONIO FAMILIAR GARANTIZA UNA SEGURIDAD ECONÓMICA Y JURÍDICA, ÉSTE TAMBIÉN REPRESENTA GASTOS PARA SU TRAMITACIÓN, LOS CUALES PARA ALGUNAS FAMILIAS ÉSTOS PUEDEN SER EXCESIVOS DEBIDO A LA NECESIDAD ECONÓMICA QUE IMPERA EN SU ENTORNO, POR LO CUAL ES NECESARIO SEGUIR CON AQUELLA VISIÓN QUE EN SU MOMENTO TUVO EL LEGISLADOR AL OTORGAR GRATUITAMENTE CIERTOS TRÁMITES CON RELACIÓN A LA

CONSTITUCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR. CON LO ANTERIOR EVITARÍAMOS, QUE EN UN FUTURO LAS FAMILIAS QUE PRETENDAN CONSTITUIR SU PATRIMONIO FAMILIAR SE DETENGAN ANTE LA FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS, GOZANDO CON LA CERTEZA QUE LOS TRÁMITES GUBERNAMENTALES QUE LLEVARA A CABO SERÁN SIN COSTO ALGUNO Y QUE LA GANANCIA SERÁ LA GARANTÍA DE PROTEGER SUS BIENES AFECTOS A ESTA FIGURA JURÍDICA. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU ESTUDIO Y EN SU CASO APROBACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO 745 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 745.-** LAS COPIAS DE LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL, **ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS Y DOCUMENTACIÓN LEGAL** QUE SIRVAN PARA CUMPLIMENTAR LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN LAS FRACCIONES III, IV Y V DEL ARTÍCULO 729, DEBERÁN EXTENDERSE GRATUITAMENTE. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LO FIRMAN TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL”.

EL C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, CONTINUÓ EXPRESANDO: “YA MODIFICAMOS EL TECHO PARA CONSTITUIR UN

PATRIMONIO FAMILIAR, ES DECIR, LA CANTIDAD, SE MODIFICÓ DE UN MILLÓN Y MEDIO A 2 MILLONES 700 MIL PESOS. ¿QUÉ ES LO QUE SE BUSCA CON ESTE PATRIMONIO FAMILIAR?, LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR; CÓMO CUIDAR QUE LAS CLASES MÁS NECESITADAS, SUS PEQUEÑAS PROPIEDADES O AQUÉLLOS ÚTILES PARA DESEMPEÑAR ECONÓMICAMENTE SU LABOR, INCLUYENDO AUTOS DE ALQUILER, SE PROTEJAN EN ESTE CONTEXTO DE PATRIMONIO FAMILIAR. MAS SIN EMBARGO, EL PROPIO TRÁMITE QUEDA SUJETO A DOS SITUACIONES EN ESTE MOMENTO; A LO QUE APROBEMOS EN LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO, EN LOS SUBSIDIOS QUE OTORGUEMOS ANUALMENTE EN HACIENDA DEL ESTADO. ¿QUÉ BUSCAMOS CON ESTO?, BUSCAMOS QUE DE ORIGEN, DESDE EL CÓDIGO CIVIL, EL TRÁMITE SEA GRATUITO PARA QUE OBLIGATORIAMENTE EN LA LEY HACENDARIA O EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE ANUALMENTE SE APRUEBA, NECESARIAMENTE SE INTEGRE QUE SEA GRATUITO TODO EL TRÁMITE, PORQUE TERMINAMOS HACIENDO NUGATORIA ESTA POSIBILIDAD PARA LA PERSONA, ¿POR QUÉ?, PORQUE TIENE QUE CONTRATAR UN ABOGADO PARA QUE LE PROMUEVA UNAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, DILIGENCIAS QUE TENDRÁN QUE TRAER DETERMINADAS CONSTANCIAS QUE TIENEN UN COSTO, ESO AUNADO AL DESCONOCIMIENTO DE LA MAYORÍA DE LOS CIUDADANOS QUE PUEDEN PROTEGER SU CASA, SU PATRIMONIO FAMILIAR. ¿QUÉ ES LO QUE BUSCAMOS CON ESTO?, QUE DESDE EL CÓDIGO CIVIL NO QUEDE DUDA,

TODO EL TRÁMITE Y TODAS LAS CONSTANCIAS DEBEN DE SER GRATUITOS, PORQUE EL FIN ÚLTIMO ES PROTEGER EL PATRIMONIO FAMILIAR. YA HAY UNA CONSTANCIA DE ESTA LEGISLATURA QUE ESTÁ COMPROMETIDA CON ESTE PROCESO, PORQUE ACTUALIZAMOS EL VALOR, PERO SIGUE HACIÉNDOSE NUGATORIO. SI LE PREGUNTAMOS A LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, VERÁN QUE SON LOS MENOS LOS TRÁMITES DE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PARA EL CUIDADO DE PATRIMONIO FAMILIAR. ¿QUÉ TENEMOS QUÉ HACER?, PROMOVERLO Y GARANTIZAR QUE SE PROTEJA EL PATRIMONIO DE LOS MÁS NECESITADOS, ESO ES LO QUE BUSCA ESTA INICIATIVA. POR LO QUE RESPETUOSAMENTE YO LE PEDIRÍA A LA DIPUTADA PRESIDENTA QUE LO TURNE CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN QUE CORRESPONDA, PARA QUE ESTO VAYA EN LA MISMA SINERGIA DE LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO SE REALICEN DENTRO DEL PAQUETE FISCAL. CREO QUE ESTO NOS VA A AYUDAR MUCHO A HACER REALMENTE EFICAZ EL PROTEGER EL PATRIMONIO FAMILIAR, QUE ES LO QUE MÁS CUIDAMOS CUALQUIERA DE NOSOTROS. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR

ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 6939/LXXII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 12:45 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6939/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 30 DE MAYO DE 2011, SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO **6939/LXXII**, EL CUAL CONTIENE UN **ESCRITO SIGNADO POR LOS C.C. ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA Y EL LIC. ROBERTO UGO RUIZ CORTÉS, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN LA**

SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA DE EXHORTO A ESTE PODER LEGISLATIVO Y AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PARA QUE ATIENDAN LA FALTA DE PRONUNCIAMIENTO EN CUANTO A LA DECLARACIÓN DE UN CENTRO DE POBLACIÓN A LA DECLARACIÓN DEL FENÓMENO DE CONURBACIÓN. ASIMISMO, EN FECHA 10 DE JUNIO DE 2011, SE ANEXÓ AL EXPEDIENTE DE MÉRITO UN ESCRITO SIGNADO POR EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. JUAN MANUEL PARÁS GONZÁLEZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DE DIVERSOS OFICIOS RELACIONADOS CON EL TRÁMITE DE LA SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO COPIA DE DICHA SOLICITUD. ANTECEDENTES: EN SU ESCRITO DE MÉRITO LOS C.C. ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA Y EL LIC. ROBERTO UGO RUIZ CORTÉS, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, RESPECTIVAMENTE, REFIEREN QUE EN LA SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN FECHA 25 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD CON 11 VOTOS A FAVOR, EN EL PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA, LA PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RELATIVA A: “1.- SE EXHORTA AL H. CONGRESO Y GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO A QUE SE ATIENDA A LA FALTA DE PRONUNCIAMIENTO EN

CUANTO A LA DECLARACIÓN DE UN CENTRO DE POBLACIÓN, A LA DECLARACIÓN DEL FENÓMENO DE CONURBACIÓN, ESTO, EN PARTICIPACIÓN CON LOS MUNICIPIOS, Y LA NECESARIA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO PARA LA REGULACIÓN DE LA CONURBACIÓN- 2).- SE TENGA EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA , GARCÍA Oponiéndose a la vigencia y aplicación del Plan Director de Desarrollo Urbano del Área Metropolitana de Monterrey, 1988-2010, en su Matriz de Compatibilidad de Usos del Suelo por Sectores y Distritos del Área Metropolitana de Monterrey y demás disposiciones que contravengan las potestades en la formulación, aprobación y administración de la zonificación, de los usos del suelo contenidos en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal San Pedro Garza García, Nuevo León 2024.”, en los siguientes términos:

***“REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-***

EL SUSCRITO INGENIERO MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN; SOLICITO DE ESE ÓRGANO COLEGIADO, AUTORIDAD PRIMERA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, Y EN LA QUE RESIDE LA FACULTAD REGLAMENTARIA Y LA POTESTAD EN LA PLANIFICACIÓN URBANA, QUE EN ESE EJERCICIO DE LA POTESTAD EN MATERIA URBANÍSTICA Y CON LA FINALIDAD DE LA DEBIDA REGULACIÓN DE LA CONURBACIÓN Y EN DEFENSA DE LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES URBANÍSTICAS, EN LA EFICACIA DE LAS PROVISIONES EN CUANTOS A LA ZONIFICACIÓN, LOS USOS Y DESTINOS DEL SUELO CONTENIDOS EN EL PLAN

DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN 2024, Y;

CONSIDERANDO: PRIMERO:- *EL MUNICIPIO TIENE ASIGNADA LA FACULTAD PARA LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, DE REGULAR Y PLANIFICAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EL DESARROLLO URBANO, PROPONER LA FUNDACIÓN DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN Y PARTICIPAR EN LA REGULACIÓN DE LOS FENÓMENOS DE CONURBACIÓN QUE ALCANCEN EN TODO O EN PARTE EL TERRITORIO MUNICIPAL, ASÍ COMO LA POTESTAD EN LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS PLANES O PROGRAMAS Y DEMÁS REGULACIONES DE DESARROLLO URBANO DE LAS CONURBACIONES Y CENTROS DE POBLACIÓN, ATENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, PÁRRAFO TERCERO Y 115, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2 FRACCIONES III, 15, 26, 29, 35 Y RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 23, PÁRRAFO SEXTO, 118 Y 132, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 1, FRACCIONES I, II, III, VI, IX; 2, 5, FRACCIÓN XIII, XVII, XVIII, XIX; 6 FRACCIÓN IV, 7 FRACCIONES I; 8, FRACCIONES III, IV, V, XIV; 9, FRACCIÓN II, XIV; 10, FRACCIONES I, II, III, IV, VIII, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 50, FRACCIONES III, V Y VI; RELATIVOS DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.*

SEGUNDO:- *MEDIANTE DECRETO PUBLICITARIO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 23 DE ENERO DE 1984, EMITIDO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE DICE EN SU CONTENIDO, SE TIENE CONSTITUYENDO COMO UN SOLO CENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, APODACA, GUADALUPE, GARZA GARCÍA (SAN PEDRO GARZA GARCÍA), SANTA CATARINA Y GENERAL ESCOBEDO, Y LOS DEJA EN SU CRECIMIENTO TERRITORIAL A UN MISMO PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, QUE DEBERÁ SER CONOCIDO COMO PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, EN EL DISPOSITIVO TRANSITORIO SEGUIDO, SE DISPONE QUE EL PLAN DIRECTOR SERÁ UN MEDIO PARA QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, DETERMINE LA EXISTENCIA DE UN SOLO CENTRO DE POBLACIÓN INTEGRADO, PARCIAL O TOTALMENTE, POR LOS SIETE MUNICIPIOS MENCIONADOS, FIJÁNDOLE LOS LÍMITES*

*GEOGRÁFICOS PARA EL FIN DE LA ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE SU DESARROLLO URBANO. **TERCERO:-** EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, MEDIANTE DECRETO EXPEDIDO EL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 1988, PUBLICADO EL ULTIMO DÍA DEL MISMO MES Y AÑO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, APRUEBA EL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY 1988-2010, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE CONURBACIÓN, CONJUNTAMENTE CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, EN SESIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 1988, CONFORME AL CUAL SE REGULA EL ORDENAMIENTO DE LOS TERRITORIOS DE LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, APODACA, GUADALUPE, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SANTA CATARINA, GENERAL ESCOBEDO, GARCÍA Y JUÁREZ DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO:-** MEDIANTE DECRETO DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2003, EL LIC. FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN, GOBERNADOR SUSTITUTO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA EL PLAN METROPOLITANO 2000-2021 DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE MONTERREY, DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2003. **QUINTO:-** EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 26 DE MARZO DE 2009 DE ESE AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, A SOLICITUD DEL LIC. FERNANDO MARGÁIN BERLANGA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPUSO LA APROBACIÓN DEL “CONVENIO DE CONURBACIÓN PARA LA ZONA DE MONTERREY” Y EL “PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE MONTERREY”, SIN QUE AL MOMENTO HAYA SIDO APROBADO POR TODOS LOS MUNICIPIOS EL CONVENIO Y EL PLAN DE CONURBACIÓN. **SEXTO:-** EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30 Y 36 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, DEBERÁN CELEBRAR UN CONVENIO QUE INTEGRE LA COMISIÓN DE CONURBACIÓN, LE CONFIERE LAS ATRIBUCIONES, SU FUNCIONAMIENTO Y ESTABLEZCA LOS LINEAMIENTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES; LAS FACULTADES, OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE LOS MUNICIPIOS Y DEL ESTADO, PARA PLANEAR Y REGULAR CONJUNTA Y COORDINADAMENTE*

*LOS CENTROS DE POBLACIÓN, LAS ACCIONES, OBRAS, INVERSIONES O SERVICIOS PARA LAS ACCIONES DE CRECIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO QUE REALIZARAN DE MANERA CONJUNTA Y DEMÁS ACCIONES PARA EL ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO. AHORA BIEN, QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO NO HA DECLARADO LA INTEGRACIÓN DE UN SOLO CENTRO DE POBLACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO PUBLICADO EN FECHA 23 DE ENERO DE 1984, EL EJECUTIVO DEL ESTADO NO HA EXPEDIDO EL DECRETO SOBRE LA EXISTENCIA DEL FENÓMENO DE CONURBACIÓN, PRECIO CONVENIO CON LOS MUNICIPIOS Y LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO, AL MOMENTO, NO HAN FIRMADO EL CONVENIO QUE INTEGRE LA COMISIÓN DE CONURBACIÓN, LE CONFIERA LAS ATRIBUCIONES, SU FUNCIONAMIENTO Y ESTABLEZCA LOS LINEAMIENTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES; LAS FACULTADES, OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE LOS MUNICIPIOS Y DEL ESTADO PARA PLANEAR Y REGULAR INVERSIONES O SERVICIOS PARA LAS ACCIONES DE CRECIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO QUE REALIZARAN DE MANERA CONJUNTA Y DEMÁS ACCIONES PARA EL ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO. LA INDETERMINACIÓN LEGAL DEL FENÓMENO DE CONURBACIÓN POR PARTE DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y LA INEXISTENCIA DEL CONVENIO ENTRE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, TRAE LA INEFICACIA DE LOS PLANES DE CONURBACIÓN, SIENDO POR TAL INOPONIBLES A LAS DISPOSICIONES DE LOS PLANES MUNICIPALES, DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN 2024. NO PUEDE SER EFECTIVO UN PLAN DE CONURBACIÓN SI EL FENÓMENO DE CONURBACIÓN, OBJETO DE TAL REGULACIÓN, RESULTA INEXISTENTE, POR LO QUE LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL H. CONGRESO DEBEN DAR CUENTA DE LO ANTERIOR. **SÉPTIMO:-** EL MUNICIPIO TIENE LA COMPETENCIA EN LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, LA DELIMITACIÓN DE LOS DIVERSOS USOS A QUE PUEDE DESTINARSE EL SUELO O ESPACIO FÍSICO, LO QUE CONSTITUYE UNO DE LOS ASPECTOS BÁSICOS DEL URBANISMO. EL PRODUCTO DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD PLANIFICADORA A NIVEL MUNICIPAL, EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, EN EL INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO QUE DETERMINA EL DESARROLLO URBANO, ES EL*

INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO QUE DETERMINA EL EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS DE RESIDENCIA DEL MODO CONVENIENTE PARA LA MEJOR DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN Y LA LIMITACIÓN DEL USO DEL SUELO Y DE LAS EDIFICACIONES. LA REGULACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LOS USOS Y DESTINOS DEL SUELO, CONFORMACIÓN DEL ESPACIO TERRITORIAL MUNICIPAL PARA MEJORAR EL NIVEL Y CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS RESIDENTES DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ES UNA POTESTAD EXCLUSIVA MUNICIPAL, QUE RECAE EN EL AYUNTAMIENTO, CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 27, PÁRRAFO TERCERO Y 115, FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 6, 9, FRACCIONES I, II Y III, 11, 12, FRACCIÓN IV, 35, FRACCIONES III, IV Y V DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; Y LOS ARTÍCULOS 2, 4, FRACCIÓN II, 6, FRACCIONES IV Y V, 10, FRACCIONES I Y II, 50, FRACCIÓN V, 81, FRACCIONES III Y IV, 88, 121, 123, 137, 138, 281, 321, FRACCIONES I, II, Y III DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LUEGO, DEBE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROVEER LO NECESARIO PARA QUE SEA EFECTIVA LA POTESTAD MUNICIPAL EN MATERIA URBANÍSTICA, CENTRADA EN ALCANZAR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE SU TERRITORIO, PROMOViendo Y FISCALIZANDO EL DESARROLLO URBANO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; QUE SEA EFECTIVAMENTE APLICABLES LAS DISPOSICIONES DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, 2024 Y SUS MODIFICACIONES; Y, OBSERVAR, INVESTIGAR, PERSEGUIR Y SANCIONAR LOS ACTOS EMITIDOS EN CONTRA DE LOS USOS DEL SUELO PREVISTOS EN EL PLAN MUNICIPAL. EN PARTICULAR DEBE EL EJECUTIVO DEL ESTADO, DECLARAR SIN NINGÚN EFECTO EL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY 1988-2010, Y TANTO EL EJECUTIVO COMO EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REVISAR LOS FALLOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y SANCIONAR LOS ACTOS QUE ATENTAN LA AUTONOMÍA MUNICIPAL Y CONTRAVIENEN LA VOLUNTAD POPULAR EXPRESADA EN EL PLANEAMIENTO

URBANO MUNICIPAL, IMPONIENDO LAS RESPONSABILIDADES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, POLÍTICA Y/O PENAL EN QUE INCURREN. EN EL CASO QUE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN EL ESTADO, AL RESOLVER LOS JUICIOS DE NULIDAD DE LA PRIMERA SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL Y DE LA SEGUNDA SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL, ALEGAN LA SUPUESTA INCONGRUENCIA ENTRE EL PLAN MUNICIPAL Y EL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, 1988-2010, EN SU MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO POR SECTORES Y DISTRITOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, CONFIRMÁNDOSE LAS RESOLUCIONES POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL. POR LO ANTERIOR, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 27, PÁRRAFO TERCERO Y 115, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2, FRACCIONES III, IV Y XX; 6 Y 8, FRACCIONES IV Y V; 9, FRACCIONES I, IV, V Y VI; 12, FRACCIÓN III, 15, 26, 29, 35 Y RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 23, PÁRRAFO SEXTO, 118, Y 132, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 1 FRACCIONES I, II, III, VI, IX; 2, 5, FRACCIÓN XIII, XVII, LXVIII Y LXIX; 6, FRACCIÓN IV, 7, FRACCIONES I, 8; FRACCIONES III, IV, V, XIV; 9, FRACCIÓN II, XIV; 10, FRACCIONES I, II, III, IV, VIII, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 50, FRACCIONES III, V Y VI, Y RELATIVOS DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE PROPONE EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE EXHORTA AL H. CONGRESO Y GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO A QUE SE ATIENDA A LA FALTA DE PRONUNCIAMIENTO EN CUANTO A LA DECLARACIÓN DE UN CENTRO DE POBLACIÓN, A LA DECLARACIÓN DEL FENÓMENO DE CONURBACIÓN, ESTO, EN PARTICIPACIÓN CON LOS MUNICIPIOS Y LA NECESARIA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO PARA LA REGULACIÓN DE LA CONURBACIÓN. **SEGUNDO:-** SE TENGA AL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, OPONIÉNDOSE A LA VIGENCIA Y APLICACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, 1988-2010, EN SU MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO POR SECTORES Y DISTRITOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY Y

*DEMÁS DISPOSICIONES QUE CONTRAVENGAN LAS POTESTADES EN LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN, DE LOS USOS DE SUELO CONTENIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN 2024. **TERCERO:-** SE COMUNIQUE AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y AL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, A EFECTO DE QUE NO SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES DE LOS PLANES DE CONURBACIÓN, EN CONSECUENCIA A LO RESUELTO EN LOS PUNTOS ANTERIORES. **CUARTO:-** SE COMUNIQUE AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A EFECTO DE QUE REVISEN LOS FALLOS DADOS POR LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIGAN LOS PROCEDIMIENTOS QUE CORRESPONDAN Y DETERMINEN LAS RESPONSABILIDADES EN QUE INCURREN. **QUINTO:-** EL PRESENTE ACUERDO TIENE EFICACIA A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN. **SEXTO:-** SE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y SE INSCRIBA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD”.*

CONFORME A LO ANTERIOR, REALIZAN UN EXHORTO A ESTE PODER LEGISLATIVO Y AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PARA QUE ATIENDAN LA FALTA DE PRONUNCIAMIENTO EN CUANTO A LA DECLARACIÓN DE UN CENTRO DE POBLACIÓN A LA DECLARACIÓN DEL FENÓMENO DE CONURBACIÓN. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: SENTAR LAS BASES PARA PERMITIR UN ORDENAMIENTO TERRITORIAL ACORDE CON LOS REQUERIMIENTOS Y DINÁMICA DE LA SOCIEDAD QUE HABITA EN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CONURBADA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DEBE TENER COMO PREMISA LA OBSERVANCIA DE LOS OBJETIVOS NACIONALES Y LOCALES EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO, BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO. LOS OBJETIVOS DE LOS DIFERENTES LINEAMIENTOS NACIONALES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, JUNTO CON LOS LINEAMIENTOS ESTATALES CON REPERCUSIONES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL, SE ENCUENTRAN INCORPORADOS TANTO EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO 2000-2021, COMO EN EL PLAN METROPOLITANO 2000-2021 DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHAS 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 Y 12 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RESPECTIVAMENTE. EN ESTE CONTEXTO, ES PERTINENTE REALIZAR ALGUNAS PRECISIONES EN RELACIÓN CON LAS DIVERSAS AFIRMACIONES VERTIDAS POR LOS PROMOVENTES EN SU ESCRITO DE CUENTA. EN PRIMER TÉRMINO, ES INNEGABLE LA FACULTAD DE LOS MUNICIPIOS PARA LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, DE REGULAR Y PLANIFICAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EL DESARROLLO URBANO, PROPONER LA FUNDACIÓN DE

LOS CENTROS DE POBLACIÓN Y PARTICIPAR EN LA REGULACIÓN DE LOS FENÓMENOS DE CONURBACIÓN QUE ALCANCEN EN TODO O EN PARTE EL TERRITORIO MUNICIPAL, NO OBSTANTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 51 FRACCIONES I A LA IV DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DICHA FACULTAD QUEDA SUJETA A GUARDAR CONGRUENCIA CON LOS OTROS NIVELES DE PLANEACIÓN, SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS Y AL ORDEN JERÁRQUICO ESTABLECIDO EN LA LEY, ATENDER LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, ADEMÁS DE **NO PODER CONTRAVENIR LAS DISPOSICIONES DE LOS PLANES O PROGRAMAS DE NIVELES SUPERIORES EN EL SISTEMA DE PLANEACIÓN.** EN ESTE SENTIDO, RESULTA POR DEMÁS CUESTIONABLE LA PRETENDIDA OPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN A LA APLICACIÓN Y VIGENCIA DE CIERTOS PLANES O PROGRAMAS DE NIVEL SUPERIOR EN EL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN, ESPECÍFICAMENTE DEL PLAN DE CONURBACIÓN, PRETENDIÉNDOSE APARTAR DE ÉL POR SUPUESTAMENTE CONTRAVENIR EL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN 2024. LO ANTERIOR CONTRAVIENE EL PRINCIPIO DE CONGRUENCIA DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE NIVEL SUPERIOR, COLOCANDO EN UN SERIO RIESGO A LA PLANEACIÓN METROPOLITANA, A LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE POR SU NATURALEZA, IMPORTANCIA GEOGRÁFICA O ECONÓMICA,

QUE POR ESTAR EN PROCESO O IMPACTAR A VARIOS MUNICIPIOS, SE CONSIDERAN DE MAYOR TRASCENDENCIA E IMPACTO EN EL FUNCIONAMIENTO VIAL DE LA CIUDAD, A LOS PROYECTOS QUE VAN A CONSOLIDAR LA VIALIDAD PRIMARIA DE LA ZONA CONURBADA DE MONTERREY A MEDIANO Y LARGO PLAZO; SERÍA EL EQUIVALENTE A QUE CADA MUNICIPIO INTEGRANTE DE LA CONURBACIÓN PLANEE CON UNA SOLA VISIÓN EL CRECIMIENTO Y LA ORDENACIÓN DE SU TERRITORIO, ALEJÁNDOSE DE LOS PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS DE UNA METRÓPOLI. POR OTRA PARTE, ES DE MENCIONARSE QUE CIERTAMENTE EL 23 DE ENERO DE 1984, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN III, 9 FRACCIÓN VII Y 23 AL 33 DE LA ENTONCES LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, SE CONSTITUYÓ LA ZONA CONURBADA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, INTEGRADA ORIGINALMENTE POR LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, APODACA, GUADALUPE, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SANTA CATARINA Y GENERAL ESCOBEDO, DECLARÁNDOSE IGUALMENTE CONSTITUIDA LA COMISIÓN DE CONURBACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. EMPERO, NO SE COINCIDE CON LA AFIRMACIÓN DE LOS PROMOVENTES EN EL SENTIDO DE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO HA SIDO OMISO EN DECLARAR LA INTEGRACIÓN DE UN SOLO CENTRO DE POBLACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO REFERIDO EN EL PARÁGRAFO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL MISMO INSTRUMENTO ORDENÓ DICHA INTEGRACIÓN, DEJÁNDOSE

SOLAMENTE COMO POTESTATIVO PARA ESTE CUERPO COLEGIADO LA DETERMINACIÓN DE SUS LÍMITES. EN LO REFERENTE, A QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO NO HA EXPEDIDO EL DECRETO SOBRE LA EXISTENCIA DEL FENÓMENO DE CONURBACIÓN, PREVIO CONVENIO CON LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, INDICANDO QUE AL MOMENTO NO HA SIDO FIRMADO EL CONVENIO QUE INTEGRE LA COMISIÓN DE CONURBACIÓN, ES DE MENCIONARSE QUE, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8º, FRACCIONES IV, V Y IX, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDE AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARTICIPAR CONJUNTA Y COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS INVOLUCRADOS EN LA DELIMITACIÓN, PLANEACIÓN Y REGULACIÓN, EL DESARROLLO URBANO TERRITORIAL DE LAS REGIONES, **ZONAS CONURBADAS**, ZONAS METROPOLITANAS Y ZONAS DE RIESGO DEL ESTADO. CON BASE EN LO ANTERIOR, EN FECHA 01 DE JULIO DE 1999, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY URBANÍSTICA VIGENTE EN ESE ENTONCES, QUEDÓ FORMALMENTE CONSTITUIDA E INSTALADA LA COMISIÓN DE LA ZONA CONURBADA DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE QUE SE LEVANTÓ DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE DICHA COMISIÓN, **DOCUMENTO FORMAL QUE FUE APROBADO DE MANERA EXPRESA Y VOLUNTARIA** TANTO POR EL ESTADO COMO POR LOS MUNICIPIOS PARTICIPANTES, TALES COMO APODACA, JUÁREZ, GENERAL ESCOBEDO,

GARCÍA, GUADALUPE, MONTERREY, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y SANTA CATARINA, ASÍ COMO POR SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D. Y COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD. ASIMISMO, EN LA PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE LA ZONA CONURBADA DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EXISTIÓ EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE TODOS LOS MUNICIPIOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS LABORES DE PLANEACIÓN DE LA ZONA CONURBADA DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN PONENTE NO COMPARTE EL CRITERIO SOSTENIDO POR LOS PROMOVENTES, PUES LA COMISIÓN DE LA ZONA CONURBADA DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EN LA CUAL PARTICIPA DICHO MUNICIPIO, ES UN ENTE VIGENTE, SUS RESOLUCIONES Y ACUERDOS TIENEN FUERZA VINCULATORIA Y POR LO TANTO OBLIGAN A SUS INTEGRANTES. DE LA MISMA FORMA, ES OPORTUNO REFERIR QUE EN FECHA 01 DE AGOSTO DE 2000, CON LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CONURBADA DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, LA COMISIÓN DE LA ZONA CONURBADA, ACORDÓ DAR INICIO AL PROCESO DE APROBACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO 2000-2021 DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE MONTERREY, INSTRUMENTO LEGAL GENERADO POR LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR EL ENTONCES PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY 1988-

2010. POSTERIORMENTE, LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA ZONA CONURBADA DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EN CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES DE LEY, APROBARON EL CONTENIDO ÍNTEGRO DEL PLAN METROPOLITANO 2000-2021 DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE MONTERREY, **EN EL SENO DE SUS AYUNTAMIENTOS DURANTE LAS SESIONES DE CABILDO CELEBRADAS PARA TAL EFECTO. LAS APROBACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS SE LLEVARON A CABO EN LAS SIGUIENTES FECHAS:**

- SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2002;
- GARCÍA, 22 DE OCTUBRE DE 2002;
- GUADALUPE, 29 DE OCTUBRE DE 2002;
- SANTA CATARINA, 31 DE OCTUBRE DE 2002;
- APODACA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2002;
- GRAL. ESCOBEDO, 12 DE DICIEMBRE DE 2002;
- JUÁREZ, 07 DE MARZO DE 2003;
- **SAN PEDRO GARZA GARCÍA, 14 DE MAYO DE 2003; Y**
- MONTERREY, 11 DE JUNIO DE 2003.

ASÍ, EL PLAN METROPOLITANO 2000-2021 DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2003. POR ÚLTIMO, NO PASA DESAPERCIBIDO POR LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN QUE EN EL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO QUE FORMULAN LOS PROMOVENTES, QUIENES REFIEREN QUE SE Oponen A

LA VIGENCIA Y APLICACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY 1998-2010, **SIENDO QUE ESTE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN YA SE ENCUENTRA DEROGADO**, CONFORME AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL ACUERDO POR EL CUAL SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO 2000-2021 DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. DERIVADO DE LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO TENEMOS A BIEN DAR POR ATENDIDA LA SOLICITUD QUE NOS FUE TURNADA, PUES QUEDA EVIDENCIADO QUE EL FENÓMENO DE LA CONURBACIÓN DE LA ZONA CONURBANA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, SE ENCUENTRA INTEGRALMENTE REGULADO, EXISTIENDO LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PREVISTOS EN LA LEY, CON PLENA VIGENCIA Y FUERZA VINCULATORIA, Y POR ENDE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, DEBE APEGARSE A ELLOS. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL EXHORTARON A ESTE PODER LEGISLATIVO PARA QUE ATENDIERA LA FALTA DE PRONUNCIAMIENTO

EN CUANTO A LA DECLARACIÓN DE UN CENTRO DE POBLACIÓN, A LA DECLARACIÓN DEL FENÓMENO DE CONURBACIÓN, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES: EN LA ACTUALIDAD RESULTA INDISPENSABLE ATENDER LAS NECESIDADES Y

PROBLEMÁTICAS URBANAS, DADO QUE CON ELLAS SE ALIENTA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, ESTO PARA LLEGAR A GARANTIZAR LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO URBANO SUFICIENTE PARA EL DESARROLLO DE LA VIDA DE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR ELLO, COMO AUTORIDADES DEBEMOS EMITIR PLANES Y PROGRAMAS ESTATALES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO QUE SEAN COINCIDENTES CON LOS LINEAMIENTOS NACIONALES Y QUE EN CONJUNTO TENGAN COMO OBJETIVO LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL. SIENDO CONGRUENTE CON ESTO, SE DA POR ATENDIDA LA PROPUESTA DE MÉRITO, EN EL QUE SE SEÑALA QUE ESTE ÓRGANO SOBERANO Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO HAN SIDO OMISOS EN LA DECLARATORIA DE EMISIÓN DE UN SÓLO CENTRO DE POBLACIÓN. SIN EMBARGO, DEBEMOS RECALCAR QUE A LA FECHA SE ENCUENTRAN VIGENTES INSTRUMENTOS LEGALES VINCULATORIOS QUE SEÑALAN CON PUNTUALIDAD LA PLANEACIÓN URBANA, TAL COMO EL PLAN METROPOLITANO “2000-2021”, DOCUMENTO LEGAL QUE TIENE POR OBJETO ORIENTAR EL DESARROLLO URBANO DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY Y QUE FUE APROBADO POR EL PROMOVENTE EL 14 DE MAYO 2003. RAZÓN POR LA CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, TENIENDO CON ELLO CONSECUENCIAS JURÍDICAS PARA LAS PARTES FIRMANTES SI NO ES RESPETADO. ASÍ MISMO, ES DE SEÑALAR QUE EL ESTADO HA REALIZADO VARIAS ACCIONES EN ESTA MATERIA, YA QUE EN CONJUNTO

CON LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CONURBADA DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY ACORDÓ DAR INICIO AL PROCESO DE APROBACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO “2000-2021” PENSANDO EN LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR EL ENTONCES VIGENTE “PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY 1988-2010”, PARA ASÍ PODER CUMPLIR CON LO PREVISTO POR LA LEY DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN EL ESTADO EN ESE MOMENTO, Y QUE TIENE POR OBJETIVO REGULAR LAS ACCIONES RELATIVAS A LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO. DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LE SOLICITA SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, A FIN DE QUE SIGA VIGENTE COMO HASTA EL DÍA DE HOY DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO. ES TODO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: ASÍ COMO EL CONGRESO EXHORTA A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, ES IMPORTANTE QUE ATENDAMOS CON TODA RESPONSABILIDAD LOS EXHORTOS QUE LOS AYUNTAMIENTOS NOS HACEN AL CONGRESO DEL ESTADO. EN TAL SENTIDO, CONSIDERAMOS QUE ESTE EXHORTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, SOBRE LA FALTA DE PRONUNCIAMIENTO EN

CUANTO A LA DECLARACIÓN DEL FENÓMENO DE CONURBACIÓN, SE DEBE DAR POR ATENDIDO. COMO SE ASIENTA EN EL CUERPO DEL DICTAMEN, ES EVIDENTE QUE EL FENÓMENO DE CONURBACIÓN EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY SE ENCUENTRA REGULADO, YA EXISTEN INSTRUMENTOS LEGALES CON LA PLENA VIGENCIA Y CON FUERZA DE LEY. POR LO TAL MOTIVO. EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEBERÁ APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA COMISIÓN CONURBADA DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, EN EL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL ÁREA METROPOLITANA “2000-2021”. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6939/LXXII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6908/LXXII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 18:11 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA

DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6908/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 9 DE MAYO DE 2011, EL EXPEDIENTE 6908/LXXII, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS C. DIPUTADO, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA, QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTE TANTO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, COMO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2010, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A LOS APOYOS OTORGADOS AL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO AVANCE EN MULTIMEDIA”, PRESENTADO POR LA EMPRESA AVANCE INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DE MONTERREY, DE**

LA QUE UN FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES SECRETARIO TÉCNICO, LO QUE GENERA UN PRESUNTO CONFLICTO DE INTERÉS, ASÍ COMO VIOLACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE (PROSOFT) EN SU EDICIÓN 2010; ASIMISMO, SOLICITA QUE SE EXHORTE AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO, CIUDADANO JORGE MANJARREZ RIVERA, PARA QUE PROCEDA A AUDITAR LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE (PROSOFT) QUE PRESUNTAMENTE FUERON DESVIADOS DURANTE EL AÑO 2010, PARA FAVORECER A UNA EMPRESA PARTICULAR DE LA QUE FORMA PARTE UN FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. SEÑALA EL PROMOVENTE QUE UNA PARTE IMPORTANTE DEL PROGRESO DE UN PAÍS O DE UN ESTADO COMO NUEVO LEÓN, SE BASA EN LOS APOYOS QUE OTORGAN LOS GOBIERNOS E INSTITUCIONES AL

DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS ASÍ COMO EL FOMENTO DE LA CULTURA DEL CONOCIMIENTO. MENCIONA QUE EL GOBIERNO FEDERAL HA APOYADO A LOS GOBIERNOS ESTATALES CON DIVERSOS PROGRAMAS Y ACCIONES, Y QUE UNO DE ELLOS ES EL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE (PROSOFT), EL CUAL BUSCA UN CRECIMIENTO EN EL PAÍS, FAVORECIENDO A SU VEZ LA COMPETITIVIDAD. POR OTRA PARTE, INDICA QUE EL OBJETIVO DEL PROGRAMA NO SE PUEDE CUMPLIR CUANDO EXISTEN FUNCIONARIOS QUE UTILIZAN SUS CARGOS E INFORMACIÓN A LA QUE TIENEN ACCESO, PARA OBTENER BENEFICIOS DE ESTE PROGRAMA PARA UNA EMPRESA PARTICULAR. COMENTA QUE DERIVADO DE UNA FUENTE PERIODÍSTICA SE DESPRENDE, QUE UN FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES TAMBIÉN SECRETARIO TÉCNICO DE LA EMPRESA AVANCE INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DE MONTERREY, MISMA QUE LOGRÓ APOYOS FEDERALES Y ESTATALES DEL PROSOFT, DURANTE EL AÑO 2010, PUNTUALIZANDO QUE EL RECURSO RECIBIDO SE ASIGNÓ POR PARTES IGUALES, UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL Y LA OTRA LA MENCIONADA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO. CITA QUE ESTA SITUACIÓN CONTRAVIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROSOFT EN SU EDICIÓN 2010 Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, YA QUE EL APOYO NO PUEDE SER OTORGADO A NINGÚN FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO SOCIAL, SINO ÚNICAMENTE

A LOS CIUDADANOS, POR TAL MOTIVO, DICE QUE ESTA SUPUESTA ANOMALÍA CREA UN CONFLICTO DE INTERÉS. POR TODO LO ANTERIOR, ES QUE EL PROMOVENTE DEJA EN CLARO QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN NO SE DEBE QUEDAR ATRÁS EN EL DESARROLLO TECNOLÓGICO MUNDIAL, POR LO CUAL PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA COMISIÓN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO CON EL FIN DE EXHORTAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE EN LA REVISIÓN DE A CUENTA PÚBLICA 2010 DE GOBIERNO DEL ESTADO, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A LOS APOYOS OTORGADOS AL PROYECTO TITULADO “FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO AVANCE EN MULTIMEDIA”, ASÍ COMO EXHORTAR AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, PARA QUE PROCEDA A AUDITAR LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL SOFTWARE (PROSOFT). EN ESE TENOR, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, SEGÚN LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XV INCISO G). A LOS PROMOVENTES LES ASISTE EL DERECHO

DE INICIATIVA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. POR OTRA PARTE, EN CUANTO A LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA, OBSERVAMOS EL INTERÉS DEL PROMOVENTE A FIN DE VIGILAR LA APLICACIÓN APROPIADA DE PROGRAMAS QUE BENEFICIEN LA TECNOLOGÍA EN EL ESTADO Y ASÍ BRINDAR UNA MAYOR COMPETITIVIDAD EN ESTE RUBRO. AHORA BIEN, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y TOMANDO COMO BASE LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE DICTAMEN, QUEDA POR RESOLVER LAS PETICIONES EN ESTUDIO, POR LO CUAL LOS QUE INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE ESTUDIO Y DICTAMEN CONSIDERAMOS: QUE EN RELACIÓN A LA PRIMERA DE LAS PETICIONES REALIZADAS POR EL PROMOVENTE, LA CUAL TIENE COMO FIN SE EXHORTE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN ASÍ COMO DEL ESTADO PARA QUE PROCEDA A FISCALIZAR LOS RECURSOS DEL PROSOFT 2010, DEBEMOS SEÑALAR QUE ES INELUDIBLE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE FISCALIZAR, VIGILAR Y EVALUAR LOS RECURSOS FEDERALES QUE ADMINISTREN O EJERZAN LOS ESTADOS TAL Y COMO LO DISPONE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CORRELATIVO CON EL NUMERAL 37 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

DE LA FEDERACIÓN; ASIMISMO, DEBEMOS OBSERVAR DE IGUAL MANERA LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA FISCALIZAR LAS CUENTAS PÚBLICAS DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LA INELUDIBLE OBLIGACIÓN QUE TIENE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA LLEVAR A CABO LAS LABORES DE FISCALIZACIÓN ANTES MENCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE BRINDA LA LEY EN LA MATERIA. AHORA BIEN, EL PROMOVENTE SOLICITA DE FORMA ESPECÍFICA QUE SE PONGA ESPECIAL ATENCIÓN TANTO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN COMO LA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL APOYO OTORGADO AL PROYECTO TITULADO “FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO AVANCE EN MULTIMEDIA”, EN LA CUENTA PÚBLICA 2010 DE GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE (PROSOFT) A LA EMPRESA AVANCE INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DE MONTERREY. DERIVADO DE LO ANTERIOR DEBEMOS OBSERVAR QUE, EN PRIMER TÉRMINO, ES DABLE DESTACAR QUE EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN DE LA FEDERACIÓN ESTE ES LLEVADO A CABO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SIENDO LA COMISIÓN DE VIGILANCIA EL ÚNICO CONDUCTO DE COMUNICACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 76 Y 77 DE LA LEY DE

FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN, DE LO CUAL SE DESPRENDE QUE ESTA SOBERANÍA NO TIENE COMPETENCIA DIRECTA PARA SOLICITAR AL ÓRGANO FISCALIZADOR DE LA FEDERACIÓN A QUE LLEVE A CABO LA AUDITORÍA MENCIONADA. POR OTRA PARTE, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN AMBOS CASOS LA FISCALIZACIÓN SE LLEVARA A CABO RESPETANDO EL PRINCIPIO DE DEFINITIVIDAD, ES DECIR, AL CONCLUIR LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE UN EJERCICIO, ÉSTA NO PODRÁ SER REVISADA NUEVAMENTE Y EN ESTE CASO EN CONCRETO LA SOLICITUD DE REVISIÓN HECHA POR EL PROMOVENTE ES EN RELACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2010, Y TIENE POR OBJETO VERIFICAR LA APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES APORTADOS AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE UN APOYO OTORGADO AL PROYECTO TITULADO “FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO AVANCE EN MULTIMEDIA”, A TRAVÉS DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE (PROSOFT), POR LO CUAL SE DEDUCE QUE LA REVISIÓN QUE SOLICITAN ES A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2010 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL A LA FECHA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REVISADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO Y SE TIENE ACTUALMENTE EN ESTA SOBERANÍA EN PROCESO DE ESTUDIO, POR LO CUAL SOLICITAR SU REVISIÓN POSTERIOR A LA REVISIÓN YA EFECTUADA VIOLENTARÍA EL PRINCIPIO DE DEFINITIVIDAD DE FISCALIZACIÓN, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 79

SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SU CORRELATIVO 136 PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE CASO, EN LO QUE RESPECTA A LA PRIMERA DE LAS PETICIONES EFECTUADAS, HEMOS DEDUCIDO QUE EN EL ASUNTO DE EXHORTAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EXISTE UNA FALTA DE COMPETENCIA POR PARTE DE ESTA SOBERANÍA PAR INSTRUIR AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN FEDERAL, ADEMÁS DE QUE LA AUDITORÍA QUE SE SOLICITA TANTO A LA AUDITORA FEDERAL COMO A LA ESTATAL, ES A UNA CUENTA PÚBLICA DE UN EJERCICIO FISCAL YA AUDITADO Y QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA PARA SU ESTUDIO EN ESTA COMISIÓN DE HACIENDA, POR LO CUAL, LOS QUE INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN CONSIDERAMOS QUE LO PROCEDENTE ES DEJAR SIN MATERIA DICHA SOLICITUD, POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS Y FUNDADAS. EN ESE ORDEN DE IDEAS Y EN RELACIÓN A LA SEGUNDA SOLICITUD PRESENTADA EN EL ESCRITO DE MÉRITO, Y LA CUAL HEMOS ANALIZADO A PROFUNDIDAD CONSIDERAMOS QUE: EN LO QUE RESPECTA AL EXHORTO AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL PARA QUE PROCEDA A AUDITAR LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE (PROSOFT), POR CONSIDERARSE QUE EXISTEN PRESUNTOS DESVÍOS DURANTE EL PERÍODO 2010 A FAVOR DE UN EMPLEADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TENEMOS QUE A LA

CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL LE COMPETE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIONES VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO SIGUIENTE: ***“ARTÍCULO 33.- LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, QUE ESTARÁ A CARGO DE UN CONTRALOR GENERAL, ES LA DEPENDENCIA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS: VII.- ORDENAR LAS REVISIONES, AUDITORIAS, VERIFICACIONES O ACCIONES DE VIGILANCIA, POR INICIATIVA PROPIA O A SOLICITUD DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, INFORMANDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL RESULTADO DE LAS MISMAS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PAR EL ESTAD”***. POR LO ANTERIOR, PODEMOS DEDUCIR QUE SI BIEN ES CIERTO LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, ES COMPETENTE PARA CUMPLIR CON LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE, TAMBIÉN ES IMPORTANTE ADVERTIR QUE LAS AUDITORIAS QUE REALICE ESTA DEPENDENCIA SERÁN A INICIATIVA PROPIA O MOTIVADO A TRAVÉS DE SOLICITUD QUE PRESENTEN LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, ES DECIR, ÉSTA ACTUARÁ CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE MATERIA, O BIEN, POR LA SOLICITUD EXPRESA DE DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, POR LO CUAL, Y AL NO SER UN ENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO EL SOLICITANTE,

CONSIDERAMOS VIABLE DEJAR SIN MATERIA ESTA SOLICITUD. VISTO LO ANTERIORMENTE, Y CON LA FINALIDAD DE DAR TRÁMITE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PROPONEMOS A ESTE CONGRESO DEL ESTADO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO.**

PRIMERO: QUEDA SIN MATERIA LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE EN RELACIÓN A EXHORTAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2010, PONGAN ESPECIAL ATENCIÓN A LOS APOYOS OTORGADOS AL PROYECTO TITULADO “FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO AVANCE EN MULTIMEDIA”, PRESENTADO POR LA EMPRESA AVANCE INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DE MONTERREY, POR PRESUNTAMENTE EXISTIR VIOLACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE (PROSOFT), EN SU EDICIÓN 2010, POR LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN **SEGUNDO.-** QUEDA SIN MATERIA LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE EN RELACIÓN A EXHORTAR AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DOCTOR JORGE MANJARREZ RIVERA, PARA QUE PROCEDA A AUDITAR LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE (PROSOFT) QUE PRESUNTAMENTE FUERON

DESVIADOS DURANTE EL AÑO 2010. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADOS: ACUDO ANTE ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME EN CONTRA DEL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE PRESENTÓ EL COMPAÑERO RAYMUNDO QUE EN ESTE MOMENTO SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PRESENTADO POR LA COMISIÓN HACIENDA DEL ESTADO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, ASÍ COMO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, PARA QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO 2010, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A LOS APOYOS OTORGADOS AL PROYECTO DENOMINADO: “FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO AVANCE EN MULTIMEDIA”, PRESENTADO POR LA EMPRESA

AVANCE INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DE MONTERREY, EN LA QUE EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, ALFREDO DE JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ, EX SECRETARIO TÉCNICO -QUE YO TENGO TIEMPO DE CONOCERLO-. LA COMISIÓN DE MÉRITO DETERMINÓ DEJAR SIN MATERIA LA PRESENTE SOLICITUD, ARGUMENTANDO QUE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO EJERCICIO 2010 FUE REMITIDA EN DÍAS PASADOS POR EL ÓRGANO FISCALIZADOR A ESTE CONGRESO PARA SU ANÁLISIS, RAZÓN POR LA CUAL DICHA PETICIÓN HA QUEDADO SUPUESTAMENTE ATENDIDA. AHORA BIEN, DICHO ARGUMENTO LO CONSIDERAMOS NO VÁLIDO, TODA VEZ QUE DICHA PETICIÓN FUE TURNADA A ESTA COMISIÓN DESDE MAYO DE ESTE AÑO, ES DECIR, HABÍAN TRANSCURRIDO MÁS DE SEIS MESES SIN RESOLVERSE. POR LO TANTO, INVARIABLEMENTE NO EXISTIÓ EL COMPROMISO CABAL, DIPUTADO, POR ESTA COMISIÓN DE REMITIRLA A LA AUDITORÍA EN SU OPORTUNIDAD. TAL PARECE QUE EL OMITIR DE MANERA EXPEDITA DICHA SOLICITUD, UNA VEZ MÁS ESTE PODER LEGISLATIVO SE CONVIERTE EN CÓMPLICE DE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES PLASMADAS EN LA SOLICITUD DE MÉRITO. POR LO TANTO SEÑORES DIPUTADOS, NUESTRO VOTO SERÁ CONTRA EL DICTAMEN, INVITANDO A LAS DEMÁS BANCADAS A VOTAR EN EL MISMO SENTIDO. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: EL DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ES FUNDAMENTAL PARA EL PROGRESO DEL ESTADO, TODA VEZ QUE DE ELLO DEPENDE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS, PLANES Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA MEJOR LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS REPRESENTADOS. EN ESTE SENTIDO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS. A TRAVÉS DE CANALES LEGALES ESTABLECIDOS EN EL MARCO JURÍDICO VIGENTE, ESTO ES, POR MEDIO DE LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS. EN CUANTO A LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE, CONSIDERAMOS APROPIADO EL SENTIDO DEL DICTAMEN DE DEJAR SIN MATERIA EL ASUNTO, ESTO EN VIRTUD DE QUE TANTO LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN COMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RIGE EN SU SISTEMA DE FISCALIZACIÓN DEFINITIVAMENTE UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL, Y NO HAY UNA NUEVA REVISIÓN. POR OTRA PARTE, LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2010 ESTÁ ACTUALMENTE PARA SU ANÁLISIS TURNADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO. RESPECTO AL EXHORTO DIRIGIDO AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, EL DOCTOR JORGE MANJARREZ RIVERA, CABE MENCIONAR QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL

ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL PODRÁ ORDENAR AUDITORÍAS CUANDO ASÍ LO SOLICITEN LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; DE ESTA FORMA EL PODER LEGISLATIVO NO ESTÁ FACULTADO PARA SOLICITAR UNA AUDITORÍA COMO LA QUE EL PROMOVENTE ESTÁ PROPONIENDO. POR ESAS RAZONES EXPUESTAS, SOLICITO A LOS INTEGRANTES DE ESTA LXXII LEGISLATURA VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA, CON 20 VOTOS A FAVOR (PRI, NUEVA ALIANZA, PVEM Y

PT) Y 15 VOTOS EN CONTRA (PAN Y PRD), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6908/LXXII DE LA COMISIÓN HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO. PRESENTE.- DESDE HACE VARIOS AÑOS HEMOS ESTADO DENUNCIANDO EN ESTA TRIBUNA QUE EL INFONAVIT SE HA EXTRAVIANDO DE SU OBJETIVO SOCIAL FUNDAMENTAL CONSISTENTE EN OTORGAR CRÉDITOS A LOS TRABAJADORES PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DECOROSA Y A PRECIO JUSTO. EL TIEMPO NOS HA DADO LA RAZÓN, ASÍ LO DEMUESTRAN LAS INCONTABLES QUEJAS QUE HAN

LLEGADO A ESTA SOBERANÍA Y A OTRAS INSTANCIAS DE GOBIERNO. LO CIERTO ES QUE ESTA INSTITUCIÓN DE TAN NOBLES FINALIDADES, NO SOLAMENTE HA ESTADO ENTREGANDO CARTERA VENCIDA A PRECIO DE GANGA A USUREROS Y NEGOCIACIONES MERCANTILES VORACES DE DISTINTAS PARTES DE LA REPÚBLICA QUE HAN DESPOJADO DE SU PATRIMONIO A NUMEROSAS FAMILIAS DEL ESTADO. DE IGUAL MANERA, MANTIENE AHORA UNA POLÍTICA DE VIRTUAL ASOCIACIÓN CON DESPACHOS JURÍDICOS DE ABOGADOS SIN ESCRÚPULOS Y COYOTES DEL RAMO INMOBILIARIO QUE ACUDEN A LOS JUZGADOS PARA HACER JUGOSOS NEGOCIOS PRIVADOS, LUCRANDO CON EL PATRIMONIO DE ESE FONDO SOCIAL, LLEVANDO A REMATE LAS VIVIENDAS DE SUS ACREDITADOS QUE JUSTIFICADAMENTE SE ATRASAN CON ALGUNAS MENSUALIDADES, COMO OCURRIÓ CON EL CASO DE LA FAMILIA GUEVARA MIRELES DE LA COLONIA LAS GOLONDRINAS EN EL MUNICIPIO DE APODACA; QUE EN EL 2003 OBTUVIERON DEL INFONAVIT UN CRÉDITO CONYUGAL, DONDE EL ESPOSO PAGABA PUNTUALMENTE EL 73% DEL CRÉDITO Y SU ESPOSA EL 27%. SIN EMBARGO, AL SUFRIR UN ACCIDENTE DE TRABAJO INCUMPLIÓ CON EL PAGO QUE LE CORRESPONDÍA HASTA ACUMULAR UN ADEUDO DE 10 MIL PESOS, MOTIVO QUE A JUICIO DEL INFONAVIT, FUE SUFICIENTE PARA CONSIDERAR IMPAGABLE EL ADEUDO Y TURNARLA AL DESPACHO FLORES TAFFINDER PARA LA RECUPERACIÓN JUDICIAL DEL CRÉDITO, PROCEDIENDO A DEMANDAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE APERTURA CON

GARANTÍA HIPOTECARIA CELEBRADO CON LOS ACREDITADOS EN EL 2003, INICIANDO EL JUICIO RESPECTIVO EN EL 2008, ADJUDICANDO POSTERIORMENTE SU VIVIENDA A UN PARTICULAR EN LA CANTIDAD DE 186 MIL PESOS. ESTA CONDUCTA DE CORTE INSTITUCIONAL ASUMIDA POR EL INFONAVIT ES ABSOLUTAMENTE CONTRARIA A SU NATURALEZA JURÍDICO-SOCIAL, DENOTA ADEMÁS EL MARCADO DETERIORO QUE SE HA VENIDO DANDO EN EL MANEJO DE ESE FONDO SOCIAL PRIVILEGIANDO A MERCANTILISTAS PRIVADOS POR ENCIMA DE LOS INTERESES FUNDAMENTALES DE LOS TRABAJADORES, HACIENDO A UN LADO LA LEGALIDAD. NO LE INTERESÓ SABER SI LA ACREDITADA EFECTIVAMENTE ESTABA INCAPACITADA O NO PARA EJERCER SU ACTIVIDAD LABORAL, Y QUE EL SEGURO PUDIERA ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO DE APERTURA; TAMPOCO HIZO LO NECESARIO PARA AMPLIAR EL CRÉDITO CONYUGAL AL ESPOSO QUE ESTABA PAGANDO CUMPLIDAMENTE EL 73% DE ESE CRÉDITO. PARA INFORTUNIO DE ESTA FAMILIA, EL INFONAVIT OPTÓ POR SEGUIR CON LA INAPROPIADA POLÍTICA DE FOMENTAR EL NEGOCIO PRIVADO CON EL PATRIMONIO DE LOS TRABAJADORES. ÉSE ES EL ORIGEN DE LA INDIFERENCIA E INSENSIBILIDAD DE TRATO QUE DIO AL CASO DE LA FAMILIA GUEVARA MIRELES, AMPLIAMENTE DIFUNDIDO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, POR CONSIDERAR QUE ESTA PROBLEMÁTICA ESTÁ OCASIONANDO SEVEROS PROBLEMAS AL PATRIMONIO DE NUMEROSAS FAMILIAS EN EL

ESTADO. PROONGO EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO.-** QUE SE ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA C. DELEGADA REGIONAL EN EL ESTADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES ING. IMELDA GONZÁLEZ ZAVALA, CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA INGRESAR DE NUEVA CUENTA AL PATRIMONIO DEL INSTITUTO LA VIVIENDA DE LA FAMILIA GUEVARA MIRELES UBICADA EN LA AVENIDA PRIMAVERA NUMERO 107, COLONIA LAS GOLONDRINAS EN EL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN, ADJUDICADA A UN PARTICULAR ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL AL INTERIOR DEL EXPEDIENTE 1292/2008, Y DE NO SER POSIBLE LO ANTERIOR, QUE SE LES ASIGNE UNA NUEVA VIVIENDA DE LA MISMA SUPERFICIE Y VALOR, AMPLIANDO EL CRÉDITO AL SEÑOR EDGAR GUEVARA MONSIVÁIS QUE SIEMPRE ESTUVO PAGANDO PUNTUALMENTE EL 73% DEL MISMO”.

LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, CONTINUÓ DICIENDO: “DE ESTO SE TRATA COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS ESTA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO, PARA APOYAR A ESTA FAMILIA Y QUE NO QUEDE EN EL ABANDONO Y SOBRE TODO PORQUE SIEMPRE HA EXISTIDO LA INTENCIÓN DE PAGAR, YA QUE EL ESPOSO SIEMPRE CUMPLIÓ PUNTUALMENTE CON EL COMPROMISO DEL 73% QUE LE CORRESPONDÍA A ÉL DE PAGO AL INFONAVIT. ENTONCES, EN ESTA OCASIÓN OJALÁ QUE LO CONSIDEREN Y QUE APOYEMOS A FAVOR DE

ESTA PROPUESTA, YA QUE ES PARA NO DEJAR EN LA COMPLETA INDEFENSIÓN A ESTA FAMILIA. POR LA IMPORTANCIA DEL TEMA DIPUTADA PRESIDENTA, SOLICITO PONER A CONSIDERACIÓN ESTE PUNTO DE ACUERDO AL PLENO Y QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PUES NADA MÁS PARA SUMARME A LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA, YA QUE SÍ HEMOS VISTO ÚLTIMAMENTE EN INFONAVIT SE HA IDO ALEJANDO DE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE SU CONSTITUCIÓN QUE ES EL DARLE VIVIENDA A LOS TRABAJADORES Y SOBRE TODO A LA GENTE DE MÁS ESCASOS RECURSOS. AQUÍ VEMOS QUE SE ESTÁ AFECTANDO A UNA FAMILIA, Y YA HA HABIDO OTROS CASOS ANTERIORES. Y REITERO, BÁSICAMENTE SE CONSTITUYÓ Y ADEMÁS ESTÁ CONSTITUIDO CON APORTACIONES DE LOS PROPIOS TRABAJADORES YA QUE ES TRIPARTITA. ENTONCES, PUES NO PUEDE SER QUE A LA GENTE LA DEJEN EN INDEFENSIÓN O QUE PASEN A OTRAS INSTANCIAS, A OTRAS DEPENDENCIAS LA CARTERA QUE TIENEN Y LOS DEJAN AHÍ, ES UNA SITUACIÓN MUY DIFÍCIL. ENTONCES, EN ESTE SENTIDO CREO QUE SÍ ES CONVENIENTE EL EXHORTO A LA DELEGADA PARA QUE NO SE SUSCITEN OTRO TIPO DE CASOS”.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES SOBRE ESTE TEMA. LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO. SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, HACIENDO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LA SALAS ANEXAS PASAR AL RECINTO Y MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. PUES NADA MÁS COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, EN CONTESTACIÓN A LA MANIFESTACIÓN QUE SE PRETENDE CON LA INSTALACIÓN DE ESA MANTA, QUE APARTE HASTA NI QUEDA. NO PODEMOS ESCUPIR PARA ARRIBA COMPAÑEROS, Y TENEMOS QUE SER SIEMPRE CONGRUENTES CON LO QUE HACEMOS Y DECIMOS, PORQUE AHORA MUY PREOCUPADOS POR UNA LEY DE LOS ANIMALES, DE LA CUAL YO ESTOY DE ACUERDO, PERO DEBE SER UNA LEY COMPLETA, HECHA Y DERECHA, NO UNA LEY MOCHA Y SOBRE TODO QUE NO VAYA BIEN ESPECIFICADO EL CUIDADO PARA LOS ANIMALES EN LO GENERAL, PORQUE ALGUNOS GRUPOS NADA MÁS SE PREOCUPABAN POR LOS PERRITOS, AQUÍ TODOS LOS ANIMALES DEBEN DE SER CONSIDERADOS. Y SI LE VAMOS A ENTRAR COMPAÑEROS, QUE SEA DE RAÍZ Y DE FONDO, NO NADA MÁS UNA LEY SIMULADA, POR UN LADO, Y POR OTRO LADO, NO SE ME OLVIDA QUE HUBO MESAS DE TRABAJO DONDE MUCHA GENTE PARTICIPÓ Y A NINGUNA SE LE ESCUCHÓ, PORQUE TODAS SUS PROPUESTAS NO FUERON INCLUIDAS EN ESA LEY. NO NOS

OLVIDEMOS Y NO SEAMOS DE CONCIENCIA CORTA COMPAÑEROS, TENEMOS QUE SER SIEMPRE RESPONSABLES DE NUESTROS ACTOS. Y SI A ESAS VAMOS, TAMBIÉN VAMOS A RECORDARLES QUE SÍ MUY PREOCUPADOS ESTAMOS POR LOS ANIMALES ¿POR QUÉ NO NOS PREOCUPAMOS TAMBIÉN POR DÓNDE VAN A ESTAR Y CÓMO VAN A VIVIR?, ¿POR QUÉ LOS VAMOS A IR A MOLESTAR ALLÁ EN EL PARQUE LA PASTORA?, ¿QUIÉNES SON LOS PRIMEROS ANIMALES QUE VAN A FALLECER POR ESTRÉS?, VAN A SER O BIEN LOS QUE AHÍ VIVEN, VEMOS HASTA AHORITA, PORQUE CON LOS RUIDOS DE UN ESTADIO AHÍ, LLENO DE GENTE GRITANDO Y CARROS ENTRANDO Y CUANTO MOVIMIENTO, SE HACE PROPIO DE UN ESTADIO DE FÚTBOL, PUES VAN A SER LOS ANIMALES, Y AHÍ, ¿QUÉ DICEN NUESTROS COMPAÑEROS?, ¿QUÉ DICEN AL RESPECTO?, ¿QUÉ HAN HECHO POR ESE ESPACIO QUE ERA DE ELLOS DE INICIO? ENTONCES, TENEMOS QUE SER COMPAÑEROS, PERO NO SOLO ESO, SINO TAMBIÉN DEBIMOS DE HABER ESTADO AQUÍ PARA HABER DEFENDIDO ESA ÁREA TAN IMPORTANTE, QUE SON DE LAS POCAS QUE LE QUEDAN AL ESTADO, SON DE LOS POCOS PULMONES QUE TIENE EL ESTADO PARA LOS NUEVOLEONESES. ¿Y DÓNDE ESTUVIERON PARA DEFENDERLO?, ¿QUÉ DIJERON?, ¿CUÁLES FUERON SUS ARGUMENTOS DE PESO, VÁLIDOS Y SOBRE TODO LEGALES PARA HABERLOS DEFENDIDO? AHÍ ES DONDE HUBIERA QUERIDO TAMBIÉN ESCUCHARLOS, NO NADA MÁS UN DÍA SI Y AL OTRO NO, O UN DÍA NO Y AL OTRO TAMPOCO. NO COMPAÑEROS, UNA SERVIDORA ES RESPONSABLE DE SUS ACTOS Y DE

SUS ACCIONES, Y YO LES RESPONDO POR EL MÍO DEL DÍA DE AYER, DEL CUAL YO LES DIJE Y LO COMENTÉ CON ALGUNOS COMPAÑEROS DE ALGUNAS FRACCIONES, QUE NO ERA UNA LEY CORRECTA PORQUE NO ESTABAN INCLUIDAS LAS VOCES DE TODOS LOS PARTICIPANTES, PERO NO SÓLO ESO, SINO UNA FRACCIÓN Y OTRA DE LAS MAYORITARIAS TENÍAN UNA SERIE DE MODIFICACIONES A ALGUNOS ARTÍCULOS, DE LO CUAL, SI LOS JUNTAMOS TODOS, QUERÍA DECIR QUE TENÍAMOS QUE HACER UNA NUEVA LEY. ENTONCES, ASÍ NO ES COMPAÑEROS, O SOMOS O NO SOMOS, Y LAS COSAS SE TIENEN QUE HACER BIEN DESDE EL PRINCIPIO, PARA LUEGO DE VERDAD DEFENDERLA, PERO SOBRE TODO CON PRINCIPIOS QUE EN TODO MOMENTO IMPERE. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. YO NADA MÁS LE QUIERO ACLARAR A LA QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, QUE LA LEY FUE UNA PROPUESTA DE HACE MÁS DE UN AÑO, DONDE SE TUVIERON CINCO MESAS DE TRABAJO, DONDE SE TRABAJÓ EN UN AÑO ARDUAMENTE EN ESA LEY. USTED PRESENTÓ UNA MOCIÓN DE SUSPENSIÓN LA SEMANA PASADA PARA PODER DAR OBSERVACIONES DE LAS CUALES NUNCA SE RECIBIERON O NUNCA LAS HIZO LLEGAR A LA

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE NI DESARROLLO SUSTENTABLE. LE ADVIERTO QUE USTED ES, SI NO SE HABÍA DADO CUENTA, ES INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, LA CUAL USTED ESTUVO TRABAJANDO EN LAS MESAS DE TRABAJO, EN ESAS CINCO MESAS DE TRABAJO. ENTONCES, NO SÉ POR QUÉ AHORITA VIENE A DECIR QUE NO CONOCÍA LA LEY, QUE LE HACÍAN FALTA MODIFICACIONES, SI USTED ESTUVO PRESENTE EN ESAS CINCO MESAS DE TRABAJO. ENTONCES, OBVIAMENTE FUE UN TRABAJO DE TODAS LAS FRACCIONES....

C. PRESIDENTA: “DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, DISCULPE LA INTERRUPCIÓN. LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA DESEA HACER USO DE LA PALABRA. ¿CON QUÉ PROPÓSITO DIPUTADA?”.

LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, EXPRESÓ: “UNA MOCIÓN DE ORDEN DIPUTADA PRESIDENTA PERO PARA USTED”.

C. PRESIDENTA: “ADELANTE DIPUTADA CUÁL ES LA MOCIÓN Y CON FUNDAMENTO EN QUÉ ARTICULO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 92 PARA REALIZAR UNA MOCIÓN DEBE DE NOMBRAR LOS PRECEPTOS A QUE DESEA ATENDER”.

LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, EXPRESÓ: “LO ÚNICO QUE QUEDA CLARO ES QUE NO DEBE DE HABER DIÁLOGO, Y EL DIPUTADO ORADOR SE ESTÁ DIRIGIENDO DIRECTAMENTE CONMIGO”.

C. PRESIDENTA: “GRACIAS DIPUTADA. EN ATENCIÓN A NUESTRO REGLAMENTOS ES QUE NO PERMITEN DIÁLOGOS. SOLICITO AL PLENO ACATAR NUESTRA NORMATIVIDAD. ADELANTE DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE”.

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EL C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO SOLICITA EL USO DE LA PALABRA.

C. PRESIDENTA: “¿CON QUÉ PROPÓSITO DIPUTADO?”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, PARA VER SI EL DIPUTADO ORADOR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DICTAMEN EN LA QUE SE VIO ESTA INICIATIVA DE LEY, ES TAN AMABLE DE ACEPTAR UNA INTERPELACIÓN”:

C. PRESIDENTA: “PREGUNTO AL DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE SI ACEPTA UNA INTERPELACIÓN DEL DIPUTADO MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO”.

AL SER ACEPTADA LA INTERPELACIÓN POR EL DIPUTADO ORADOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO, EN ESTA LEY A LA QUE ESTÁ HACIENDO USTED REFERENCIA, VARIOS MIEMBROS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEDICAMOS UNA ENORME CANTIDAD DE HORAS, TRABAJAMOS ARDUAMENTE REVISANDO LOS DISTINTOS ASPECTOS TÉCNICOS DE ESTA LEY, A MI ME DA LA IMPRESIÓN QUE USTED NO SABE DE QUÉ HABLA ESTA LEY, A MI ME DA LA IMPRESIÓN DE QUE NI SIQUIERA TIENE IDEA DE LAS COMPLEJIDADES TÉCNICAS QUE TENÍA Y DE LA ENORME CANTIDAD DE DISPOSICIONES QUE SE ENCONTRABAN DE CONTRADICCIÓN, LAGUNAS LEGALES Y DE LAS DISTINTAS NORMAS QUE ERAN DE MUY DIFÍCIL O IMPOSIBLE APLICACIÓN, LO QUE IBA A SER UNA LEY TOTALMENTE INAPLICABLE. QUISIERA SI USTED NOS PUDIERA EXPLICAR, DICE QUE LA CONOCIÓ MUY BIEN. EN PRIMER TÉRMINO, NOS DIGA POR EJEMPLO ¿CUÁNTOS ARTÍCULOS TIENE ESTA LEY QUE RECHAZAMOS? Y QUE NOS DIGA ¿CUÁLES SON LOS DIEZ PRINCIPALES PUNTOS A LOS QUE HACÍA REFERENCIA ESTA LEY? ES CUANTO”.

EL C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. YO NADA MÁS LE QUIERO COMENTAR AL DIPUTADO MARIO EMILIO QUE ESA LEY NO LA PROPUSO EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA, FUE UNA LEY PROPUESTA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DONDE USTEDES, Y USTED, ME CONSTA QUE ESTUVO TRABAJANDO ARDUAMENTE EN ESA LEY, EL ÚLTIMO DICTAMEN QUE SE PRESENTÓ FUE UN DICTAMEN PRESENTADO POR USTEDES, POR UN SERVIDOR, POR EL PARTIDO DEL TRABAJO Y POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA. FUE UNA TAREA ARDUA, USTED LO HA MENCIONADO, USTED LO HA MENCIONADO QUE FUE UNA TAREA ARDUA PARA SACAR ESA LEY. ENTONCES, VUELVO A DECIRLE, EL CONOCERLA, SÍ LA CONOZCO, FUERON 92, NO SÉ SI SON EXACTOS, PERO FUERON COMO 91, 92 ARTÍCULOS SI MAL NO RECUERDO, O 94 MÁS LO QUE SE IBA A AGREGAR, MÁS LOS TRANSITORIOS, ENTONCES, SÍ CONOZCO LA LEY Y PUES BUENO, ESO ES LO QUE LE PUEDO CONTESTAR. Y BUENO, CONTESTÁNDOLE ENTONCES TE DIGO, FUE UNA LEY QUE USTEDES PROMOVIERON, USTEDES LA DEBEN DE CONOCER MEJOR Y USTEDES DEBEN SABER LAS RAZONES POR LAS CUALES NO SE VOTÓ. Y BUENO, NADA MÁS COMENTÁNDOLE A LA DIPUTADA QUE POR ESO SE TRABAJARON EN ESAS MESAS DE TRABAJO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN EXPRESÓ: “DEBO DE SEÑALAR A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE PARA UN SERVIDOR, EN VERDAD SÍ FUE MUY FRUSTRANTE HABER TRABAJADO TANTO EN UN PROYECTO QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA SONIA GONZÁLEZ, QUIEN POR CIERTO ME PARECE QUE NO SE LE HA DADO EL MÉRITO REAL QUE TUVO SU INICIATIVA. ESTA INICIATIVA, CIERTAMENTE HUBO MESAS DE TRABAJO, Y CIERTAMENTE TUVIMOS UNA ENORME CANTIDAD DE REUNIONES PRIVADAS CON LOS DISTINTOS GRUPOS DE ASOCIACIONES AMBIENTALISTAS Y CON MÉDICOS VETERINARIOS ZOOTECNISTAS Y CON DISTINTOS GRUPOS INTERESADOS, Y HABÍAN POSICIONES RADICALMENTE CONTRADICTORIAS ENTRE ELLOS; Y LO QUE PUDIMOS NOSOTROS ADVERTIR ES QUE NO HABÍA SUFICIENTE EVIDENCIA Y SUFICIENTE SOPORTE CIENTÍFICO PARA LAS APORTACIONES QUE UNO Y OTRO INDICABAN, ESO POR UN LADO, Y POR OTRO LADO, VEÍAMOS QUE IBA A SER UNA NORMA TOTALMENTE IMPERFECTA, Y NORMA IMPERFECTA PORQUE IBA A CREAR UNA SERIE DE FALSOS POSITIVOS, ES DECIR, ESTO DICEN LOS TEÓRICOS CUANDO ES UNA NORMA QUE PRETENDE SOLUCIONAR UN PROBLEMA QUE EXISTE, QUE CIERTAMENTE LO TENEMOS PRESENTE, PERO LEJOS DE SOLUCIONAR EL PROBLEMA, CREA UN MAL MAYOR. ENTONCES, CREO QUE CIERTAMENTE EL

MIÉRCOLES PASADO PENSAMOS, APOYAMOS LA PROPUESTA DE LA MOCIÓN SUSPENSIVA, PENSANDO QUE ÍBAMOS A TENER LA CAPACIDAD PARA EN CINCO DÍAS PODER SACAR LAS SOLUCIONES Y HACERNOS LLEGAR DEL SOPORTE CIENTÍFICO QUE NOS DIERA LUZ, SIN EMBARGO ESTO SIMPLEMENTE LO QUE OCASIONÓ FUE AGRAVAR MÁS EL PROBLEMA. Y NOS PARECIÓ SUMAMENTE IRRESPONSABLE IR A VOTAR ALGO QUE FRANCAMENTE VEÍAMOS QUE TENÍA MUCHAS LAGUNAS Y POSICIONES CONTRADICTORIAS ENTRE LA COMUNIDAD MÉDICA Y LA COMUNIDAD CIENTÍFICA. EN LO PARTICULAR, ME DA MUCHA PENA QUE EL DÍA DE AYER CONCLUYERA ABORTANDO ESTA INICIATIVA, ME PARECE SIN EMBARGO QUE TENEMOS UNA BASE MUY SOLIDA, MUY POSITIVA, QUE SE AVANZÓ MUCHÍSIMO EN ESTE CAMINO, QUE NOS CONCIENTIZÓ, PORQUE CIERTAMENTE MUCHOS DE MIS COMPAÑEROS, Y NO QUIERO HACER REFERENCIA, PERO MUCHOS DE LOS MIEMBROS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA LLEGARON A MI A DECIRME QUE ESTO ERA UN TEMA DISTRACTOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI QUE NO TENÍA NINGUNA IMPORTANCIA, Y USTEDES SABEN A QUIEN ME REFIERO, PORQUE VENÍAN Y ME LO DECÍAN A MI, SIN EMBARGO, ES UN TEMA QUE NOSOTROS CONSIDERAMOS MUY IMPORTANTE Y QUE AL FINAL DEL DÍA LA RESPONSABILIDAD NOS OBLIGÓ A TENER QUE VOTARLA EN ABSTENCIÓN. ESTO NOS DEJA UNA GRAN ENSEÑANZA, EN LO PARTICULAR A MI ME DEJA UNA GRAN ENSEÑANZA, Y CREO QUE TAMBIÉN NOS DEJA MUCHOS ELEMENTOS PARA PODER TRABAJAR UNA

NUEVA INICIATIVA, YA SEA POR ESTA LEGISLATURA O POR SUBSECUENTES, CREO QUE ES SALVABLE TODAVÍA EL TEMA EN UNA NUEVA INICIATIVA EN ESTA LEGISLATURA, DE NO SER ASÍ, TENEMOS LOS SUFICIENTES ELEMENTOS PARA VOLVER A TRABAJAR EN EL TEMA, CREO QUE NUEVO LEÓN LO MERECE, CREO QUE LA CIUDADANÍA LO MERECE Y BUENO, ESO ES LO QUE YO QUERÍA EXPRESARME AQUÍ, LAMENTO QUE EL DIPUTADO PRESIDENTE NO PUDO DECIRME DIEZ ASPECTOS, CUÁL ERA EL BIEN JURÍDICO TITULADO DE LA LEY Y LAS DIEZ VENTAJAS DE ESTA LEY, SIMPLEMENTE PORQUE ÉL NO LAS TRABAJÓ, ÉL NO SUPO LO QUE ESTABA ENARBOLANDO. ES CUANTO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PUES YO SIGO SOSTENIENDO MIS DICHOS. Y POR OTRO LADO, PLATIQUÉ CON VARIOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, Y MI POSICIÓN SIEMPRE FUE EN CONTRA Y DI MIS ARGUMENTOS. PERO, FINALMENTE TAMBIÉN NO QUERÍA SER TAN RADICAL EN ESTA OCASIÓN POR EL TEMA, PERO SOBRE TODO PORQUE HABÍA GRUPOS QUE TAMBIÉN ESTABAN A FAVOR Y EN CONTRA, Y ESO ES EXTRAÑO EN UN TEMA TAN NOBLE, FINALMENTE PORQUE ES EL PROTEGER A LOS ANIMALES. YO CREO QUE NADIE ESTARÍA EN CONTRA, PERO PROTEGERLOS EN TODA LA EXTENSIÓN DE

LA PALABRA, NO A MEDIAS. Y PLATIQUÉ CON VARIOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE VARIAS FRACCIONES, CON EL ÚNICO QUE NO PLATIQUÉ FUE CON EL DIPUTADO DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL VERDE ECOLOGISTA. Y POR ULTIMO, YO ESTOY DISPUESTA A TRABAJAR EN ESTA LEY, O BIEN, DE NUEVO O SI SE HACE DE NUEVO ESA PRESENTACIÓN O LA PROPUESTA, VAMOS A ENTRARLE, PERO DE NUEVO LO SOSTENGO, DE RAÍZ Y DE FONDO PARA QUE SEA ALGO CONSENSADO Y ALGO DONDE LA POBLACIÓN DE AFUERA ESTÉ DE ACUERDO EN LO GENERAL, Y NO PRESENTEMOS DIVISIONES AHÍ AFUERA. Y POR ÚLTIMO, OJALÁ Y QUE TAMBIÉN PONGAMOS EL IGUAL INTERÉS CUANDO SON PROPUESTAS EN BENEFICIO DE NIÑOS O DE JÓVENES QUE TAMBIÉN CREO QUE ES IMPORTANTE CONSIDERAR. ES CUANTO”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO. EL **DIPUTADO JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER** Y EL **DE LA VOZ, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ** DIPUTADOS DE LA LXXII LEGISLATURA AL **H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CORRELACIONADOS CON LOS NUMERALES, 102,

103 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRIMOS A PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO, CON EL FIN DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, AL C.P. OTHÓN RUIZ MONTEMAYOR, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO DEL ESTADO Y AL ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ TREVIÑO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, A FIN DE QUE SE SIRVAN GESTIONAR ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO FEDERAL, LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA CUBRIR EL ESTÍMULO ECONÓMICO DE LAS MAESTRAS Y MAESTROS ESTATALES Y DEL SISTEMA TRANSFERIDO, QUE OBTUVIERON LOS MAYORES PUNTAJES EN LA PRUEBA ENLACE APLICADO ESTE ÚLTIMO AÑO ESCOLAR, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. LOS DÍAS 23 AL 27 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SE REALIZÓ EN LA ENTIDAD, LO MISMO QUE A NIVEL NACIONAL, LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA ENLACE. DICHA PRUEBA TIENE COMO OBJETO CONOCER EL DESEMPEÑO INDIVIDUAL DE LOS ESTUDIANTES DE 3° A 6° AÑO DE PRIMARIA, ASÍ COMO DE LOS TRES GRADOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA EN TRES HABILIDADES DISTINTAS (ESPAÑOL, MATEMÁTICAS Y GEOGRAFÍA), CON EL PROPÓSITO DE GENERAR UN DIAGNÓSTICO DE SU LOGRO ACADÉMICO PARA ASÍ MEJORAR SU RENDIMIENTO ESCOLAR. LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA ES PARTE DE LOS COMPROMISOS DE LA ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, SUSCRITA POR EL GOBIERNO FEDERAL Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, RATIFICADA POR LOS 32

GOBERNADORES DE LOS ESTADOS Y EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. EN EL EJE II “PROFESIONALIZACIÓN DE LOS MAESTROS Y DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS”, SE DEFINIERON LAS RUTAS Y METAS A ALCANZAR PARA HACER EFECTIVA LA ALIANZA, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA CALIDAD DOCENTE QUE PROMUEVE EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO INDIVIDUAL Y COLECTIVO DE LAS MAESTRAS Y MAESTROS EN FUNCIÓN DE LOS LOGROS ACADÉMICOS DE SUS ALUMNOS. PARA EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA CALIDAD DOCENTE, LA EVALUACIÓN ES UN PROCESO QUE DEBE PERMITIR REVISAR LAS FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO Y, A PARTIR DE ELLA, RECONOCER, PREMIAR Y ESTIMULAR A QUIENES ESTÁN EN LOS PRIMEROS SITIOS Y LOS ESFUERZOS DE QUIENES LOGRAN AVANCES SIGNIFICATIVOS. PARA ELLO, EL 7 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EL MAESTRO ALONSO LUJAMBIO IRÁZABAL, SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA MAESTRA ELVA ESTHER GORDILLO MORALES, PRESIDENTA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, SUSCRIBIERON LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA CALIDAD DOCENTE. DICHOS LINEAMIENTOS CONTIENEN LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD EN LA METODOLOGÍA Y EN EL PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN Y ASIGNACIÓN, ASÍ COMO DE EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN LOS MECANISMOS Y ACCIONES DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, DONDE SE INCLUYEN

PARA LAS MAESTRAS Y MAESTROS FRENTE A GRUPO, ASÍ COMO PARA LOS DIRECTIVOS DE LOS PLANTELES ESCOLARES QUE OBTUVIERON LA MAYOR PUNTUACIÓN EN LA PRUEBA ENLACE 2011. SIN EMBARGO, A LA FECHA QUIENES RESULTARON GANADORES NO HAN RECIBIDO LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE A LA QUE CON ESFUERZO Y DEDICACIÓN SE HICIERON ACREEDORES, DE ACUERDO CON LOS MENCIONADOS LINEAMIENTOS. EN ESTE SENTIDO, EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PROMUEVE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, CONSIDERANDO QUE HA TRANSCURRIDO EL TIEMPO SUFICIENTE PARA QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO FEDERAL ENVÍE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES. ESPERAMOS QUE ESTA PROMOCIÓN CONCITE EL APOYO DE LAS DEMÁS FRACCIONES LEGISLATIVAS, POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE JUSTICIA PARA EL MAGISTERIO DE NUEVO LEÓN, DE ACCEDER A UN ESTÍMULO ECONÓMICO CUYOS REQUISITOS YA FUERON CUBIERTOS COMO SE MENCIONÓ ANTERIORMENTE. ADICIONALMENTE, ESTE ESTÍMULO REDUNDA EN LA MEJORÍA DE LA CALIDAD EDUCATIVA, LA CUAL NO TIENE SIGLAS PARTIDISTAS. POR LO ANTES EXPUESTO, SOLICITAMOS A LA PRESIDENCIA DE ESTE CONGRESO, SOMETER A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, APRUEBA EXHORTAR AL C.P. OTHÓN RUIZ MONTEMAYOR, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y AL ING. JOSÉ

ANTONIO GONZÁLEZ TREVIÑO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, A FIN DE QUE SE SIRVAN GESTIONAR ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO FEDERAL, LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA CUBRIR EL ESTÍMULO ECONÓMICO DE LAS MAESTRAS Y MAESTROS ESTATALES Y DEL SISTEMA TRANSFERIDO, QUE OBTUVIERON LOS MAYORES PUNTAJES EN LA PRUEBA ENLACE 2011. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 29 DE NOVIEMBRE DE 2011. Y ASÍ LO FIRMAMOS EL DIPUTADO JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y EL DE LA VOZ, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO. ES TODO DIPUTADA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO. SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS

MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, HACIENDO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO PARA EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011.

- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO QUE FUE EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL

ESTADO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE
DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:
Por M. de Ley

DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO.

C. SECRETARIO:
Por M. de Ley

C. SECRETARIA:
Por M. de Ley

DIP. ARTURO BENAVIDES
CASTILLO.

ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ
OLIVARES.

DD # 279-LXXII-SO-11.
MARTES 29 DE NOV. DE 2011.